

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo por la Universidad de Málaga

Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

Apellidos:	Luque Domínguez		
Nombre	Eugenio José	NIF:	24844657B
Centro responsable del título:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		

1.0.1- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	García Lizana, Antonio	NIF:	74988010Y
Apellidos y Nombre:	Podadera Rivera, Pablo	NIF:	25321303M

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo por la Universidad de Málaga
---------------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidades participantes (<i>únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio</i>):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (<i>presencial, semipresencial o a distancia</i>):	Semipresencial
--	----------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	25

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (<i>En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial</i>):	30

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Orientación (<i>Profesional, investigadora o académica</i>):	Profesional, Investigadora y Académica
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	CASTELLANO

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Los contenidos a impartir poseen un gran interés como elementos para la formación de profesionales en cooperación internacional y en política de desarrollo, permitiendo capacitarlos para afrontar con rigor algunos de los retos más radicales del mundo actual, como el escándalo del subdesarrollo persistente y la brecha norte-sur, así como la adopción de las políticas más idóneas para canalizar la solidaridad internacional y potenciar las relaciones de cooperación entre los pueblos. Tanto en los planos público y privado, como en los diferentes niveles de la administración existe una demanda real de profesionales cualificados. Igualmente, se pretende formar profesionales capaces de trabajar en políticas locales, regionales, nacionales e internacionales de desarrollo, con independencia de que las mismas se articulen dentro de programas de cooperación internacional o procedan de una iniciativa de carácter endógeno.

En este sentido, conviene subrayar el déficit de titulaciones oficiales españolas sobre políticas de desarrollo y cooperación internacionales, cuando sí es algo que existe fuera de nuestras fronteras; aun cuando paulatinamente son diversas las universidades españolas que se están incorporando. Conviene advertir que, precisamente, el Máster sobre Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, titulación propia de la UMA antecedente de la actual titulación oficial, fue una iniciativa adelantada en este sentido, contándose entre las primeras, dentro del panorama nacional.

La normalización, por tanto, de estos estudios dentro del EEES parece algo necesario y oportuno.

El programa que aquí se presenta es continuación del referido Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo de la Universidad de Málaga, iniciado en 1996, que ha alcanzado su VIII edición. A lo largo de su trayectoria ha contado con la colaboración de profesores pertenecientes o vinculados con diversas universidades e instituciones españolas y europeas, en general, como la Comisión Europea (DG VIII y ECHO), Agencia Española de Cooperación Internacional, Instituto de Estudios Sociales de La Haya, Instituto de Derechos Humanos de Estrasburgo, Universidades Nova de Lisboa, Complutense, Córdoba, Granada, Alicante...; diversas organizaciones no lucrativas de cooperación internacional (Manos Unidas, Intermón...), etc. Asimismo, el Master está vinculado con la cátedra europea Jean Monnet de la Universidad de Málaga.

Entre los alumnos que lo han cursado hasta la fecha, se encuentran no sólo españoles o pertenecientes a países iberoamericanos, sino igualmente de Estados Unidos, Canadá, Japón, Filipinas, etc., así como de varios países de la UE (Francia, Bélgica, Italia, Grecia, Rumanía...). Los antiguos alumnos ocupan puestos destacados en organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, de los cinco continentes.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

En la actualidad, se están realizando programas de estudio sobre cooperación y desarrollo entre otros, en las universidades siguientes: Universidad Pontificia de Comillas (Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo), Universitat Jaume I (Máster en Cooperación al Desarrollo), Universidad del País Vasco (Máster en Desarrollo y Cooperación Internacional), Universitat de Lleida (Máster en Desarrollo y Cooperación Internacional), Universidad Complutense de Madrid (Master Oficial en Economía Internacional y Desarrollo), Boston University (Master of Arts in Global Development Economics), Università di Bologna (Master in Development and International Cooperation), University of Birmingham (MSc



Development Economics), Yale University (MA Program in International and Development Economics), etc.

Asimismo, según informe emitido por el Instituto de Cooperación Internacional para el Desarrollo (INCIDE), formado por antiguos alumnos del Master, que llevan a cabo su tarea profesional en distintas organizaciones nacionales e internacionales, "el Plan de Estudios cursado en el mismo ha facilitado una formación integral en materia de cooperación y gestión de proyectos, además de una visión socioeconómica y cultural del desarrollo, que ha sido una de los aspectos más destacables y novedosos respecto a otros Másteres y que le han conferido su particular idiosincrasia".

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Para la elaboración del Plan de Estudios se ha utilizado como soporte el plan correspondiente a la titulación propia de la Universidad de Málaga "Master en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo", que comenzó su andadura el curso 1996-97, como apuesta para impulsar la formación especializada y procesos de I+D+i en el campo de la cooperación y las políticas de desarrollo, orientado tanto a las iniciativas públicas, como a las privadas, tanto a ONGD, fundaciones, como a empresas, siendo una de las primeras experiencias españolas en este terreno, dentro del ámbito universitario, llegándose a consolidar como un referente internacional en el ámbito de la cooperación. Dicho plan ha sido actualizado y adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la experiencia acumulada, los avances de la cooperación y las innovaciones en las políticas de cooperación y las aportaciones de los responsables de las distintas materias impartidas, así como las sugerencias de alumnos y antiguos alumnos. Con independencia de todo ello, los organismos correspondientes (Consejo de Departamento, Comisión de Titulaciones Propias, Junta de Centro, etc.) han intervenido en el ámbito de sus competencias.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

En el proceso de actualización y consolidación del plan de estudios, se han tenido en cuenta las consultas mantenidas con miembros de diferentes instituciones de la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Centro Asociado de la UNED en Bruselas, Instituto de Estudios Sociales de La Haya, Coordinadora de ONGD de España, Manos Unidas, Intermon, Asociación por la Paz y el Desarrollo, etc.

Asimismo, han sido de gran interés las aportaciones y conclusiones realizadas con ocasión del "I Encuentro Internacional sobre Cooperación Internacional", celebrado en Málaga en mayo de 2008, convocado con ocasión del 10º aniversario de la Primera Promoción de la Titulación Propia de la UMA anteriormente aludida.

Finalmente, se han incorporado las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación al aprobar la primera edición del Master Universitario, cuya verificación se está solicitando.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Formar profesionales capacitados para trabajar en el ámbito de la administración pública, las empresas, organizaciones no lucrativas, instituciones financieras, etc., llevando a cabo tareas de estudio, investigación, preparación, diseño, intervención, licitación, gestión, etc., de proyectos, programas y políticas en los campos más usuales de la cooperación internacional y el desarrollo, incluida la promoción de áreas deprimidas y zonas en desarrollo, desarrollo local, etc.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Competencia número 1:	Entender los mecanismos que explican el desarrollo de los pueblos, conociendo los factores que contribuyen a su fortalecimiento o a su deterioro
Competencia número 2:	Identificar los objetivos e instrumentos de las diferentes políticas de intervención
Competencia número 3:	Conocer y entender los mecanismos, posibilidades y limitaciones de la cooperación Internacional en relación con las políticas anteriores
Competencia número 4:	Disponer de métodos y técnicas apropiados que faciliten el proceso de toma de decisión y de intervención en el ámbito de la cooperación y el desarrollo
Competencia número 5:	Adquisición de estrategias de análisis, síntesis y evaluación, redacción y presentación de trabajos, capacidad de elaborar y analizar proyectos de desarrollo, comunicación de ideas y elaboración de conclusiones, desarrollo de habilidades que faciliten el pensamiento propio, la adquisición de estrategias de planificación, organización y gestión de tiempos y recursos para el aprendizaje, etc.
Competencia número 6:	Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad y desarrollo de la capacidad para moverse en entornos que responden a tales características
Competencia número 7:	Desarrollo de actitudes y valores fundamentales tales como la responsabilidad, la cultura del esfuerzo, la motivación por aprender, la importancia de la formación permanente, la actitud crítica, la apertura de mente y la solidaridad
Competencia número 8:	Integrar la multiplicidad de conocimientos necesarios para intervenir de forma creativa en la promoción del desarrollo y la cooperación en entornos culturales diferentes y sometidos a limitaciones de naturaleza múltiple



4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de



la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación,



además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo quienes acrediten estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de master.

No obstante, tendrán preferencia para el acceso los Graduados/Licenciados/Diplomados en Ciencias Económicas o Ciencias Empresariales.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –ajenos al EEES- podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Para la admisión se establecen los siguientes criterios de valoración de méritos:

- Expediente académico: 30%
- Experiencia como profesional, o voluntario en el ámbito de la cooperación, el desarrollo y la solidaridad internacional: 20%
- Formación económica: hasta un 50%, teniendo preferencia, en todo caso, los titulados en Ciencias Económicas o en Ciencias Empresariales.

No se establecen pruebas de admisión específicas.

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.



4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Durante el desarrollo del Máster se crea un aula virtual en la que estará todo el material relacionado con la enseñanza-aprendizaje (clases teóricas, prácticas, etc). En esta aula virtual está abierta la posibilidad de interactuar con los estudiantes, mediante foros de debate. Además, existen tutorías y reuniones de orientación y apoyo al aprendizaje.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.



4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

CAPÍTULO I.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha



Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Máster universitario.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas



que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA *(No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)*

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias:	43,5
Optativas <i>(indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):</i>	
Prácticas Externas <i>(Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):</i>	6
Trabajo Fin de Máster <i>(entre 6 y 30 créditos):</i>	10,5
CRÉDITOS TOTALES <i>(necesarios para obtener el título):</i>	60

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa del Master se estructura en tres módulos, cuyos contenidos responden a los objetivos generales y a las competencias que han sido propuestas. El módulo denominado "Desarrollo" ofrece los conocimientos necesarios para comprender el funcionamiento económico y los factores que influyen en los procesos de desarrollo, incluidos los de carácter social, así como las exigencias relativas al proceso de toma de decisiones, haciendo referencia tanto a los objetivos e instrumentos como a las motivaciones de los sujetos que intervienen en la actividad económica y la acción política; de ahí el interés por el estudio de los aspectos microeconómicos de una manera específica. El segundo módulo, denominado "Cooperación Internacional", comprende tres materias con sus correspondientes asignaturas que pretenden ofrecer la visión teórica y práctica de la cooperación al desarrollo, la visión jurídica, a través del estudio del derecho internacional y su aplicación a la cooperación internacional y la iniciativa privada en la cooperación internacional al desarrollo. Finalmente, el tercer módulo, contempla el estudio de herramientas metodológicas que faciliten el reconocimiento y el diagnóstico de los problemas reales, así como el proceso de toma de decisiones para abordar los mismos.

Dado que la cooperación internacional debe estar al servicio del desarrollo, se dedica el primer semestre al estudio de éste, dejando para el segundo el estudio de la cooperación internacional, entendiéndose que la misma debe diseñarse y ejecutarse atendiendo a su potencialidad para contribuir a las exigencias del desarrollo. Por otra parte, teniendo en cuenta el carácter auxiliar de las herramientas metodológicas, las mismas se imparten en el primer semestre.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la



todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ



International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del



correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.



Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.



Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

SE ADJUNTA EN ANEXOS DE FICHAS DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	21
% Total Doctores	100 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	4
- Catedráticos de Escuela Universitaria	2
- Profesores Titulares de Universidad	9
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	1
- Profesores Contratados	5
Tipo de vinculación	20 Profesores con vinculación permanente (95,2 %). 1 Profesores con vinculación temporal (4,8 %).

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
2	10,0	4	20,0	6	30,0	3	15,0	0	0,0	5	25,0

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
6	30,0	3	15,0	2	10,0						

Publicaciones:

Artículos publicados en *Journal of Economic Inequality, Hacienda Pública, Statistica & Applicazioni, European Journal of Operational Research, Management Science, Papers. Revista de Sociología, Sistema, Social Indicators Research, Estadística. Journal of Inter.-American Statistical Institute, Estudios de Economía Aplicada, Estadística Española, Boletín de Estudios Económicos, European Constitutional Law Review, Papers in Regional Science, Econometrica, Annals of Operations Research, International Journal of the Economics of Banking etc.*

Otros:

Profesores del Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo (Titulación Propia de la UMA, antecedente del Máster actual); Doctorado en Cooperación Internacional, Integración y Descentralización (UMA y UNET, Venezuela); etc.



Experiencia profesional:

Asesoría y consultoría en cooperación internacional y desarrollo, estadística, planificación territorial, etc.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Servicio Central de Informática de la UMA: apoyo para la orientación de alumnos y profesores, apoyo tecnológico (uso de plataforma específica e-learning), asistencia en la preparación de material docente con uso de soporte tecnológico específico para la educación a distancia.

16 Técnicos y expertos en cooperación internacional y políticas de desarrollo, de los cuales 5 son doctores (pertenecientes a diversas instituciones públicas y privadas de España, Holanda, Comisión Europea, etc.).

Otro personal de apoyo informático, documentación y gestión: 1 técnico.

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a



evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.



7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.



- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales da cabida a las titulaciones de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras y Diplomatura en Gestión y Administración Pública, con un número total de 3.867 alumnos de . Para el Título de Máster en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo, la actual estructura contempla los siguientes aspectos.

Aulas: 2 aulas con capacidad de 160 alumnos
2 aulas con capacidad de 150 alumnos
2 aulas con capacidad de 140 alumnos
3 aulas con capacidad de 130 alumnos
2 aulas con capacidad de 110 alumnos
6 aulas con capacidad de 90 alumnos

Talleres: 4 aulas de informática

Despachos: 15 despachos en el Dpto. de Economía Aplicada (Matemáticas)
14 despachos en el Dpto. de Economía Aplicada (Estructura)
10 despachos en el Dpto. de Estadística y Econometría, 68
13 despachos en el Dpto. de Estadística y Econometría, 15
5 despachos en el Dpto. de Derecho del Estado y Sociología
6 despachos en el Dpto. de Derecho Civil y Derecho Privado
13 despachos en el Dpto. de Economía Aplicada (Hacienda Pública)
13 despachos en el Dpto. de Contabilidad y Gestión
5 despachos en el Dpto. de Derecho del Trabajo y de la S.S.
25 despachos en el Dpto. de Teoría e Historia Económica
14 despachos en el Dpto. de Economía Aplicada (Política Económica)
10 despachos en el Dpto. de Finanzas y Contabilidad
25 despachos en el Dpto. de Economía y Admon. de Empresas
1 despacho en el Dpto. de Derecho Público
1 despacho en el Dpto. de Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Biblioteca: 1 biblioteca y 1 hemeroteca, además se cuenta con la Biblioteca General de la Universidad de Málaga

Puestos de lectura: 330 en biblioteca y 104 en hemeroteca



Consulta de catálogo: 18

Salas de lectura: 2

Espacio destinado al trabajo de los alumnos. 200 metros cuadrados aproximadamente

Infraestructuras ajenas para las prácticas externas: (indicarlas, si las hubiere. Se pueden incluir conciertos con otras administraciones, convenios con otras universidades e instituciones públicas y privadas, etc.) Las correspondientes a las entidades colaboradoras del Master así como las de las que se están estableciendo los convenios de las prácticas externas

Servicio Central de Informática de la UMA: apoyo para la orientación de alumnos y profesores, apoyo tecnológico (uso de plataforma específica e-learning), asistencia en la preparación de material docente con uso de soporte tecnológico específico para cubrir la parte semipresencial

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.



- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.



8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	90,0
Tasa de Abandono:	10,0
Tasa de Eficiencia:	100,0

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles del Título Propio de la Universidad de Málaga que fue el origen de la actual titulación, que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.



Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

En la siguiente tabla señalamos la correspondencia entre los apartados de la **Memoria de Solicitud para la Verificación de Títulos de Máster Universitario** y los **Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad** del Centro responsable de las enseñanzas que atienden a cada uno de ellos.

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	PC01	Garantía de Calidad de los Programas Formativos
	PE03	Medición, análisis y mejora continua
	PE02	Definición de la política de personal académico
	PA03	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	PC05	Gestión de las prácticas externas
	PC02	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
	PC03	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	PC04	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
	PA02	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	PA02	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
	PA01	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
	PC06	Suspensión del Título



9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad



Índice



1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.



2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que será aprobada por Junta de Centro. Estará formada por:

- Decano, quien actuará como Presidente.
- Coordinador/a de Calidad, quien actuará como Secretario/a.
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster).
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, quien actuará como Vocal
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, quien actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, quien actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, desarrollando la documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro definitivo será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por el Decano, para su posterior publicación y difusión a todos los

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.



El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaria de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

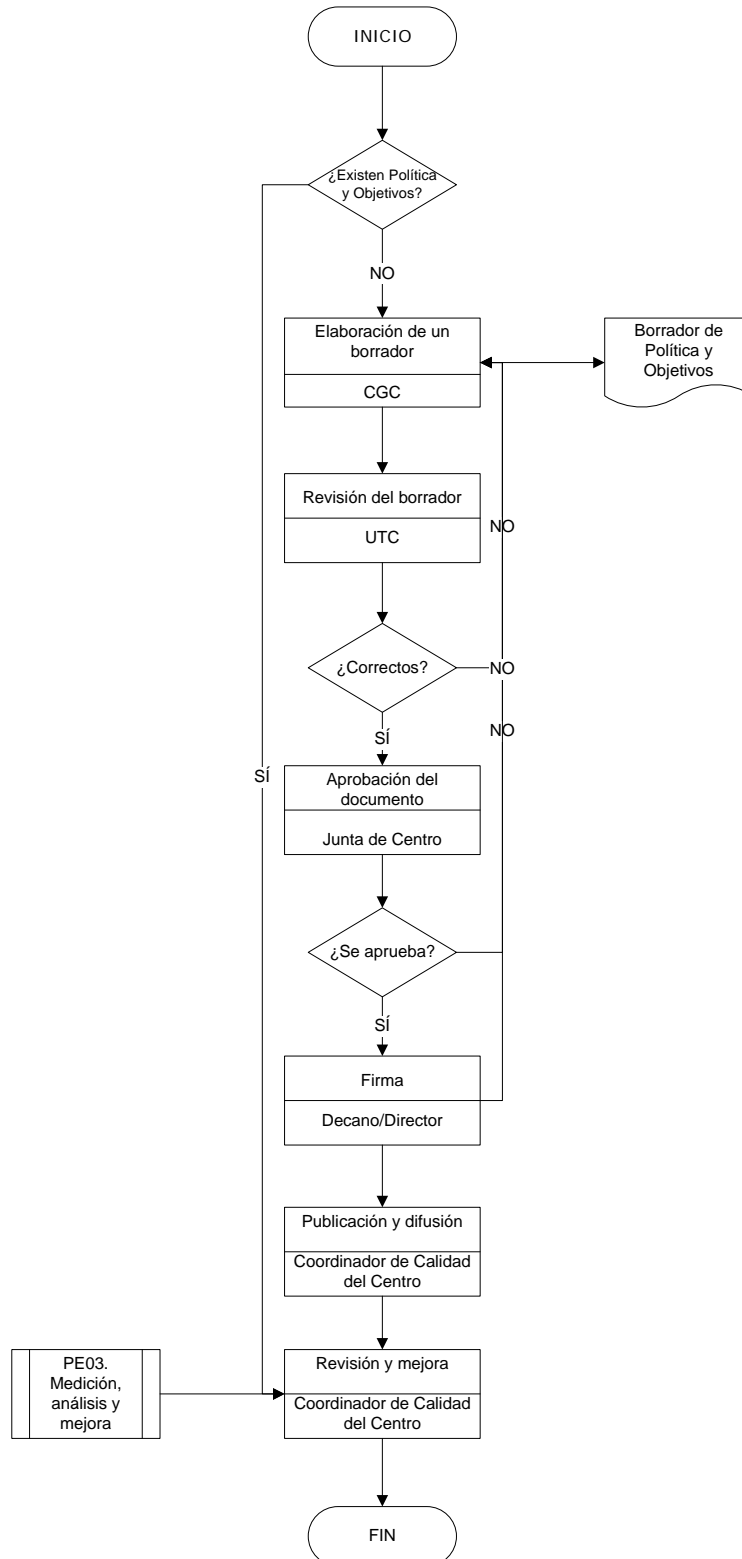
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro y proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.



9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad





POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público
- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD



Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Fecha y firma:

Málaga, 18 de julio de 2008

Eugenio J. Luque Domínguez

Decano

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	PC01	Garantía de Calidad de los Programas Formativos
	PE03	Medición, análisis y mejora continua
	PE02	Definición de la política de personal académico
	PA03	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.



- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro quien elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Título de Grado (que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios) y la Comisión de Ordenación Académica (que será la encargada de ir revisando la oferta anualmente). Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

- Recogida y análisis de la información. El Comité de Garantía Interna de la Calidad del Centro revisa y analiza la información relativa al programa formativo teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma.
- Revisión de la oferta formativa del Centro. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si dicha oferta no satisficiese los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.
- Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto que se esté evaluando. Todos los cambios que se produzcan, serán propuestos por la Comisión de Ordenación Académica, aprobados por la Junta de Centro y deberán ser



informados a la comunidad educativa. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN08-PC01).
- Porcentaje de programas de doctorado con mención de calidad (IN09-PC01).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN10-PC01).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición del Comité responsable del Sistema de Garantía de Calidad y sus funciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Plan de trabajo de la Comisión responsable de la Garantía de Calidad.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Coordinador de Calidad del	3 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	---	--

		Centro	
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la coherencia del plan de estudios con los objetivos	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/Acta de aprobación de la organización/planificación del plan de estudios	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años

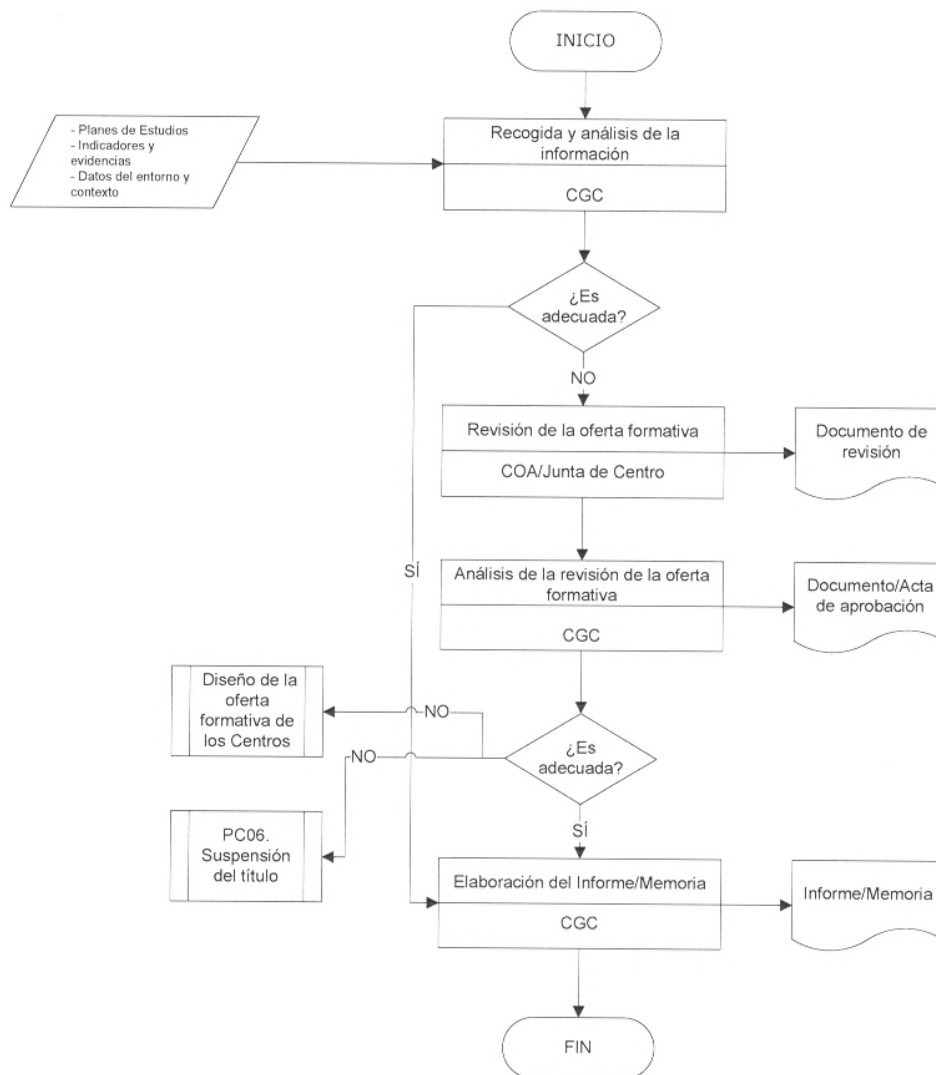
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos.
- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.
- **Comisión de Ordenación Académica:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro, en términos del perfil de ingreso y egreso, asignación de recursos humanos y materiales, etc.



9. FLUJOGRAMA

PC01. Garantía de calidad de los programas formativos





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga mide y analiza los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otra actividad que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.



Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. *Obtención y revisión de la información*

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral,...

El Coordinador de Calidad será responsable de recopilar y revisar la información necesaria.

5.3. *Análisis de los resultados*

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en los apartados siguientes.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.



5.4. Informe de Seguimiento

Consecuentemente con lo anterior, tras las reuniones de análisis de resultados la CGC elaborará un Informe de Seguimiento que debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (incluidas en el Plan Anual de Mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación personal.
- Sugerencias para la mejora.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGI). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

En la última sesión de la CGC del año elaborará un Informe Anual de los Resultados del SGI en el que además de las consideraciones finales relativas a los Informes del Seguimiento, se han de proponer los objetivos de calidad para la próxima anualidad elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de posibles nuevas consideraciones.

También debe contener el Informe Anual de Resultados las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora realizadas, se debe establecer el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro.



Este informe Anual, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas de objetivos de calidad del Plan Anual de Mejora para el año siguiente, deben remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:



- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN05-PE03).
- Realización del informe de resultados del SGIC (IN06-PE03).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN07-PE03).

Específicamente, se tendrán en cuenta los indicadores referentes a resultados académicos, la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones, la tasa de participación en programas de movilidad, los resultados de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	---	--

Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido
---	---------------------	-----------------------	------------

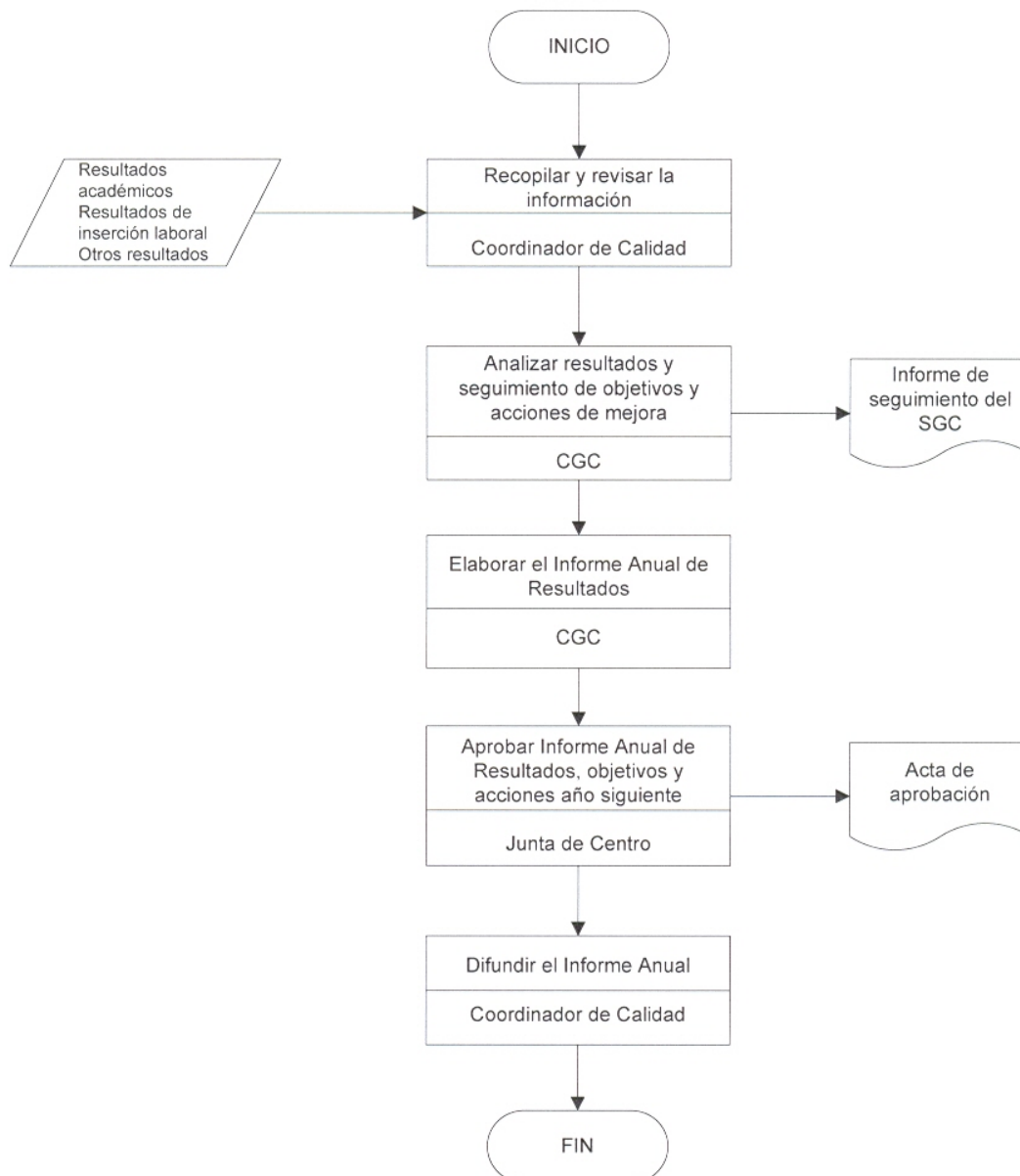
8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC y uno anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.



9. FLUJOGRAMA

PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE02. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/06/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:
 - Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT)



4. DEFINICIONES

- **Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.


5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico responden al esquema presentado en el flujograma.

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Universidad y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el VºBº del Consejo de Gobierno.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento debe ser presentado al Consejo de Dirección, para su debate en el seno del equipo rectoral. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, se dará traslado al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que deberá validarlo antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, se procederá a la firma de la Rectora y, finalmente, a su difusión.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	---	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN03-PE02)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN04-PE02)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.

Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
VºBº / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.



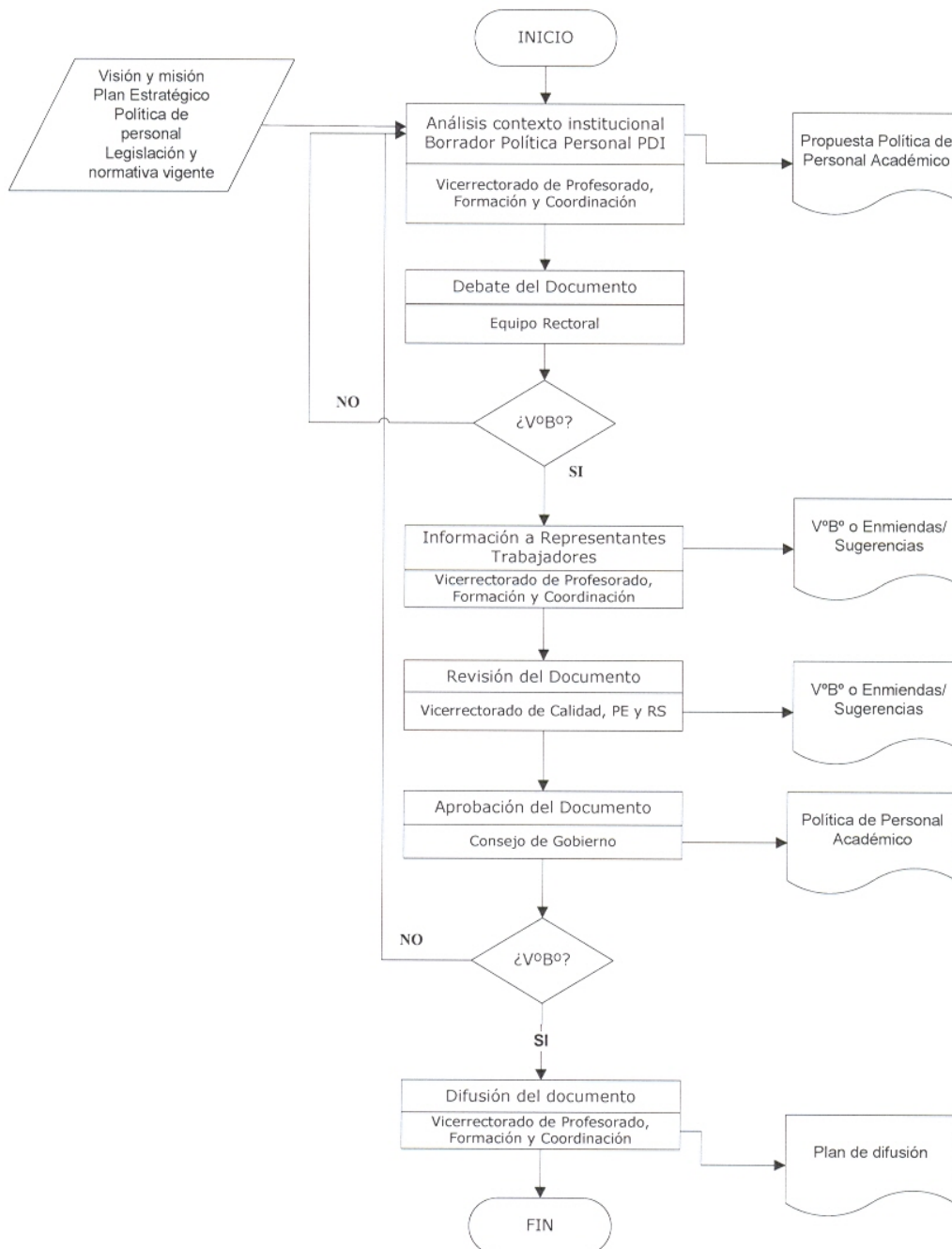
8. RESPONSABILIDADES



- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.



9. FLUJOGRAMA

PE02. Definición de la Política de Personal Académico



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.



La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.
- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promociona, reconoce e incentiva al Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA



- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	---	--

El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN



Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN25-PA03)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN26-PA03)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
-----------------------------	--------------------	----------------------	------------------------

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
--	--	--

Convocatoria de evaluación anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Nombramiento de la Comisión de Evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PDI	Papel informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe de evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.



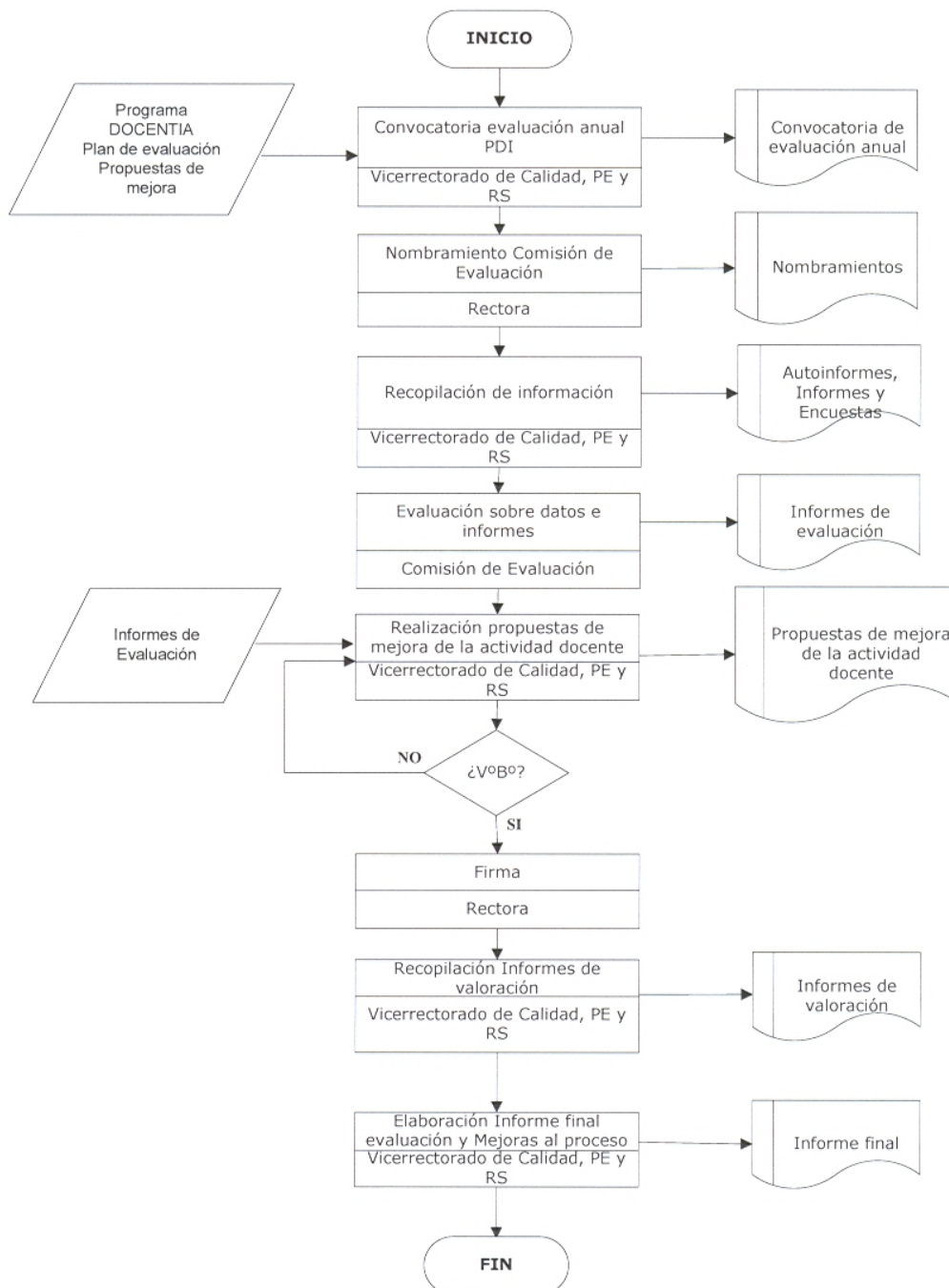
8. RESPONSABILIDADES

- **Rectora:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.
- **Profesorado:** realización del autoinforme.
- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.
- **Centros y Departamentos:** realización del informe valorativo del proceso.



9. FLUJOGRAMA

PA03. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico





9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	PC05	Gestión de las prácticas externas
	PC02	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
	PC03	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de Prácticas en Empresa de la Universidad.
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades ajenas a la Universidad que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la



llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y la Comisión responsable de las prácticas en el Centro o titulación.
- Preparación del material: la comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar: la comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo.
- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas: antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas la llevará a cabo los tutores (de empresa y de Universidad) y los estudiantes, teniendo en cuenta que si existen problemas cómo se van a solucionar.
- Revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.



6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN18-PC05).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN19-PC05).



Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Sub-COA de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años
Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes	Papel e informático	Coordinador de Calidad del centro	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa.	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de prácticas en la titulación:** Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la titulación.
- **Comisión de Título:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa.
- **Servicio responsable de las prácticas de la Universidad:** Este servicio sería el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la comisión responsable de prácticas en la titulación.
- **Tutores-estudiantes:** Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.

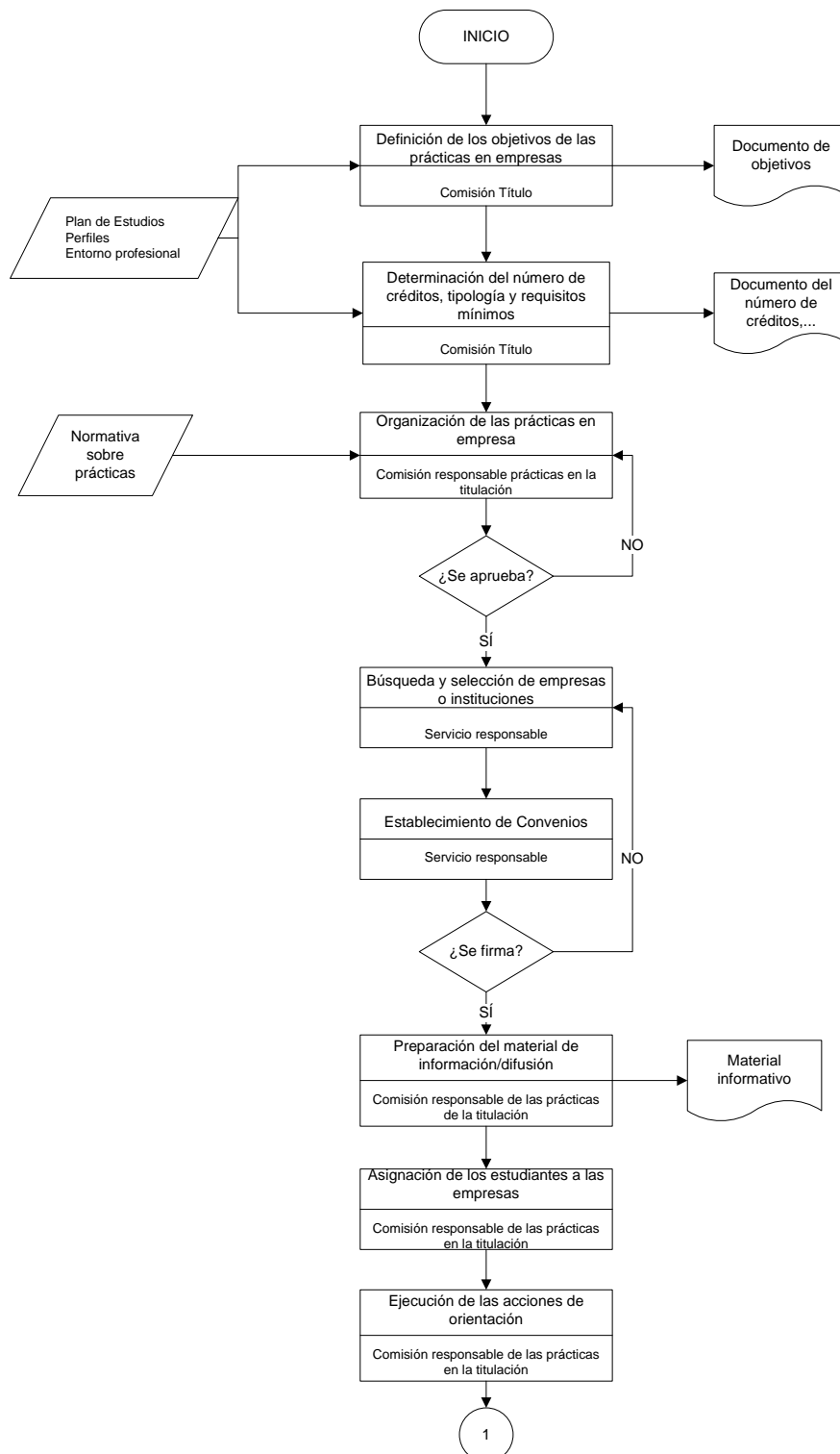


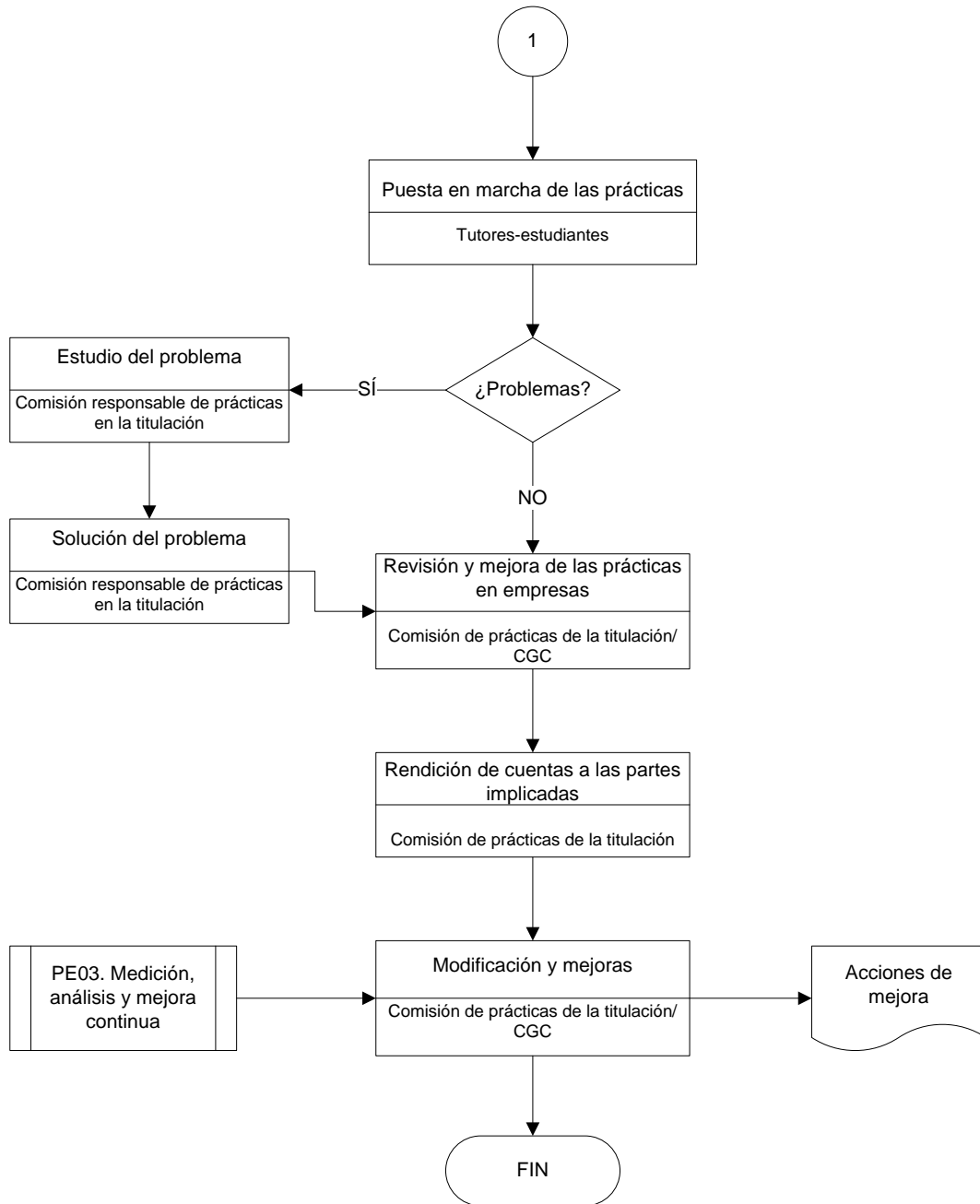
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de la titulación.



9. FLUJOGRAMA

PC05. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS







Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC02. Acuerdo académico
- F02-PC02. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC02. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC02. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.



A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos.

El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del



estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN11-PC02)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN12-PC02)



Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes Informes:

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.
- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES
ENVIADOS**



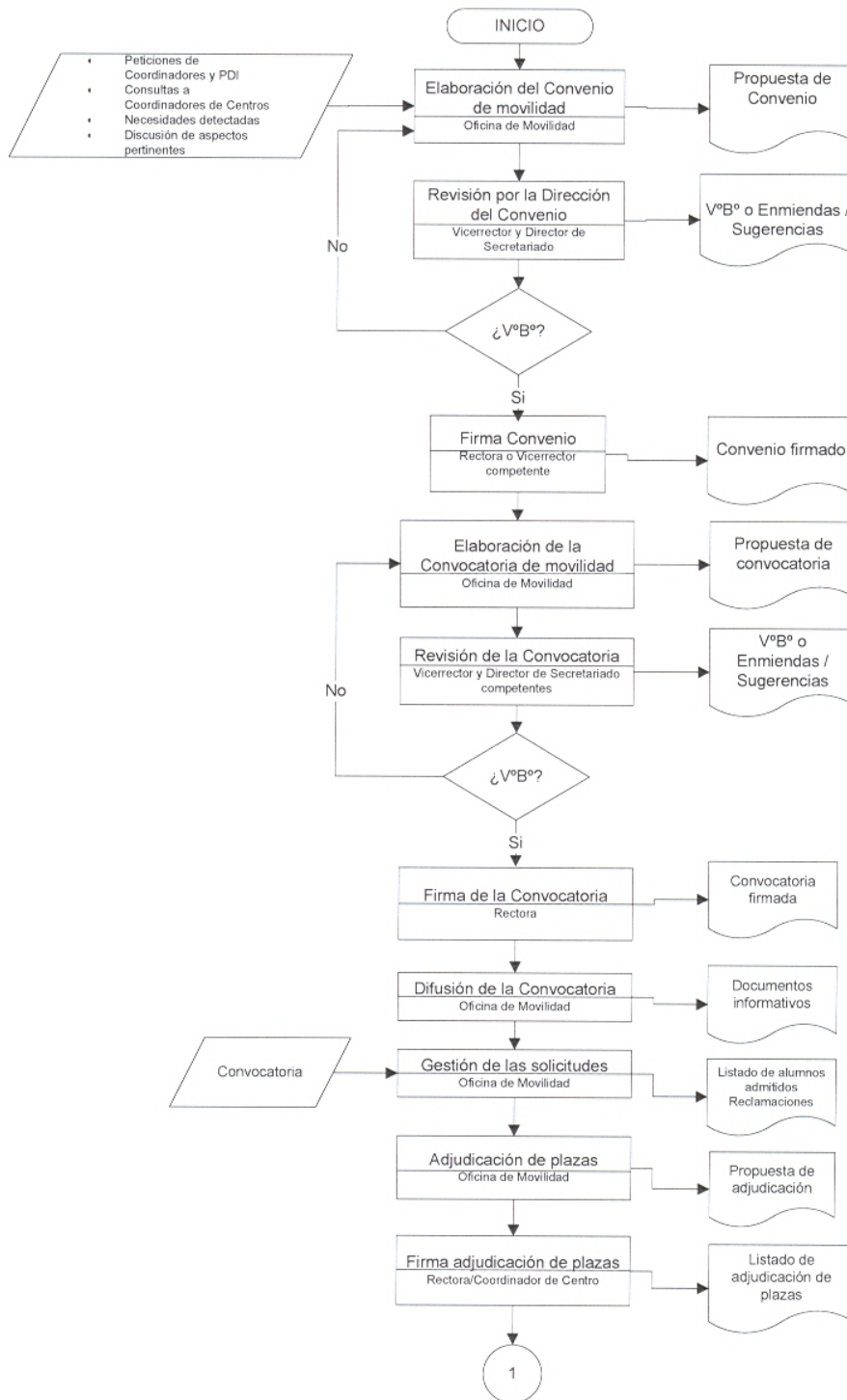
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

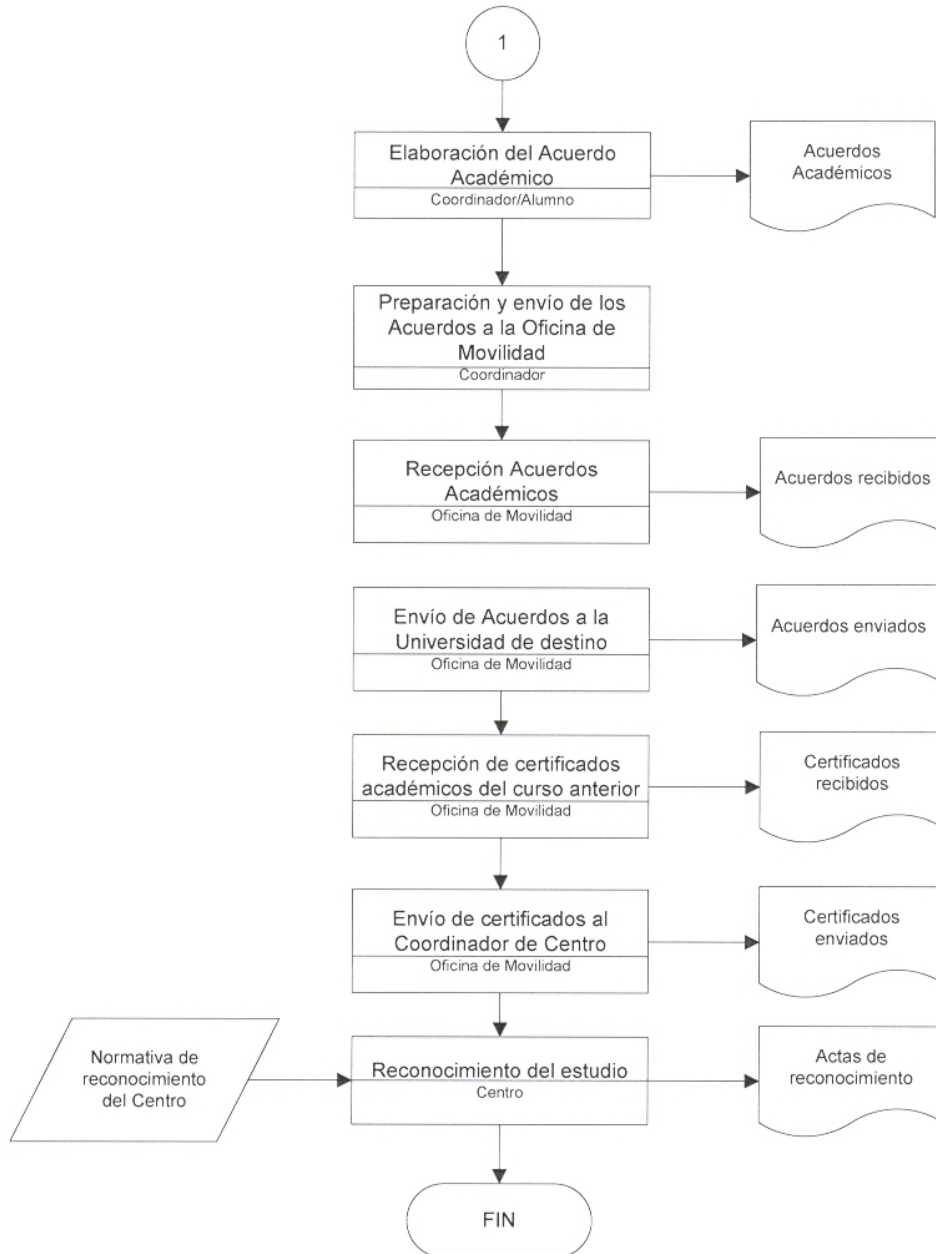
- Coordinador Académico
- Coordinador de Centro
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro



9. FLUJOGRAMA

PC02. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados







UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
FACULTY / SCHOOL
TITULACIÓN _____
COURSE
UNIVERSIDAD DE DESTINO _____
RECEIVING INSTITUTION

Acuerdo Académico

ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a (STUDENT'S SURNAME & NAME): _____

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT): _____

Consigne en la columna de la izquierda las asignaturas que serán reconocidas automáticamente en el Centro de Origen y en la de la derecha las que en su lugar van a cursarse en el Destino. Cuando para que se reconozca una asignatura en el Centro de Origen sea necesario cursar varias en el Destino o viceversa, agrúpense convenientemente para especificar la equivalencia.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits
Total créditos				Total créditos			

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total noº of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coincidirán exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en las correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar más copias de esta hoja si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a académico/a de
la UMA:
SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR
OF MALAGA UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TITULACIÓN _____ _____ COURSE
--

Modificación del Acuerdo Académico

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I.: _____

STUDENT'S SURNAME & NAME

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento: _____

Localidad: _____

DATE OF BIRTH

LOCALITY

Sólo serán validos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el VºBº del Presidente de la Comisión de Convalidación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

** Nómbrase las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.

† **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a _____
de _____ Años de edad, natural de _____
Provincia de _____ Con N.I.F. n° _____
Con domicilio en _____ calle _____
n° _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia de _____
Teléfono _____
Alumno de la Facultad/Escuela _____ Curso _____

EXPONE

Que durante el curso académico 20 _____ ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
_____ en la Universidad de
_____ Código de centro _____
Coordinado en Málaga por D/D^a _____

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día _____
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de _____
Málaga, _____ de _____ de 20 _____

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de _____



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FACULTAD / ESCUELA _____

FACULTY / SCHOOL

TITULACIÓN _____

COURSE

CURSO _____

ACADEMIC YEAR

CONVOCATORIA DE _____

CALL OF

ACTA

OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno abajo mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que le son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish universities, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognised by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving Institution.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

Centro de Origen / Sending Institution:					Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC03. Acuerdo académico
- F02-PC03. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC03. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC03. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.



A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).

La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.



6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN13-PC03)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN14-PC03)



Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	---	--

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

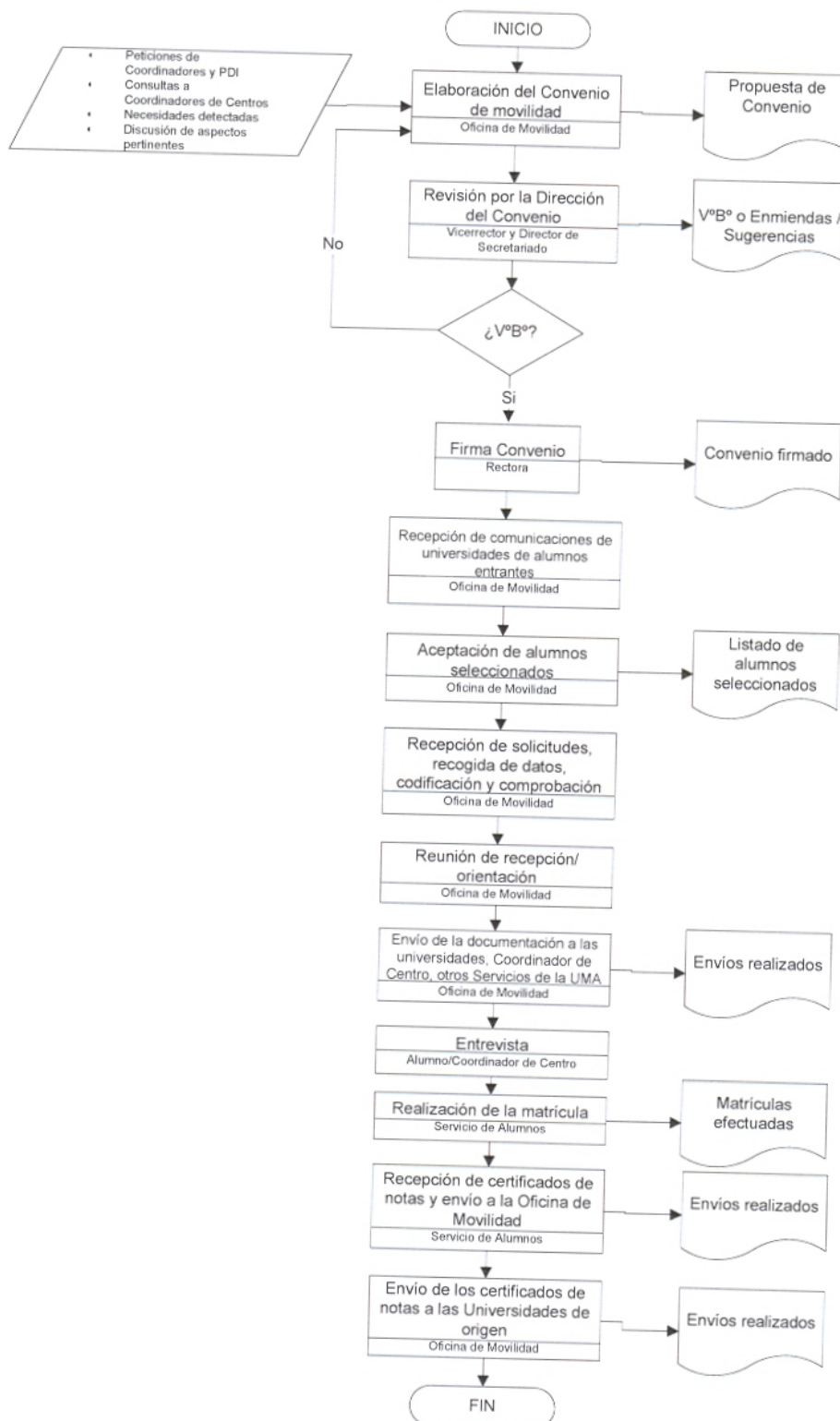
Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos



9. FLUJOGRAMA

PC03. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____ FACULTY / SCHOOL
TITULACIÓN _____ COURSE
UNIVERSIDAD DE DESTINO _____ RECEIVING INSTITUTION

Acuerdo Académico

ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200____/____

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a (STUDENT'S SURNAME & NAME): _____

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT): _____

Consigne en la columna de la izquierda las asignaturas que serán reconocidas automáticamente en el Centro de Origen y en la de la derecha las que en su lugar van a cursarse en el Destino. Cuando para que se reconozca una asignatura en el Centro de Origen sea necesario cursar varias en el de Destino o viceversa, agrúpense convenientemente para especificar la equivalencia.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits
Total créditos							

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no° of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coincidirán exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en las correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar más copias de esta hoja si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a académico/a de
la UMA:
SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR
OF MALAGA UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TITULACIÓN _____ _____ COURSE
--

Modificación del Acuerdo Académico

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I.: _____

STUDENT'S SURNAME & NAME

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento: _____

Localidad: _____

DATE OF BIRTH

LOCALITY

Sólo serán validos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el VºBº del Presidente de la Comisión de Convalidación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

** Nómbrase las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.

† **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a _____
de _____ Años de edad, natural de _____
Provincia de _____ Con N.I.F. n° _____
Con domicilio en _____ calle _____
n° _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia de _____
Teléfono _____
Alumno de la Facultad/Escuela _____ Curso _____

EXPONE

Que durante el curso académico 20 _____ ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
_____ en la Universidad de
_____ Código de centro _____
Coordinado en Málaga por D/D^a _____

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día _____
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de _____
Málaga, _____ de _____ de 20 _____

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de _____



**UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
FACULTAD / ESCUELA _____ FACULTY / SCHOOL	
TITULACIÓN _____ COURSE	
CURSO _____ ACADEMIC YEAR	CONVOCATORIA DE _____ CALL OF

ACTA
OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno abajo mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que le son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish universities, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognised by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving Institution.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

Centro de Origen / Sending Institution:					Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE



9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	PC04	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
	PA02	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad- Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.



4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN15-PC04).
- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN16-PC04).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN17-PC04).

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.

Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.



Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad:



- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerrectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años
Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerrectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

desempeño			
-----------	--	--	--

SAE:- Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

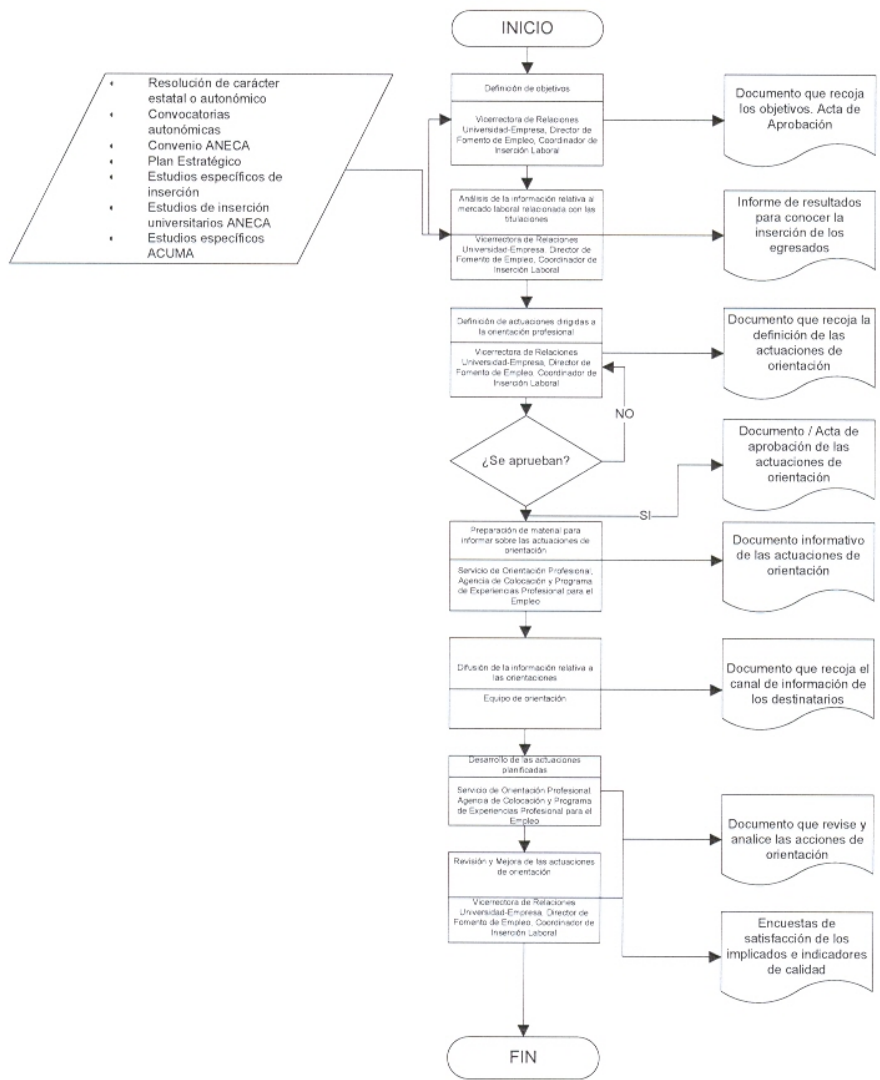
8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.



9. FLUJOGRAMA

PC04. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.



6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	---	--

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

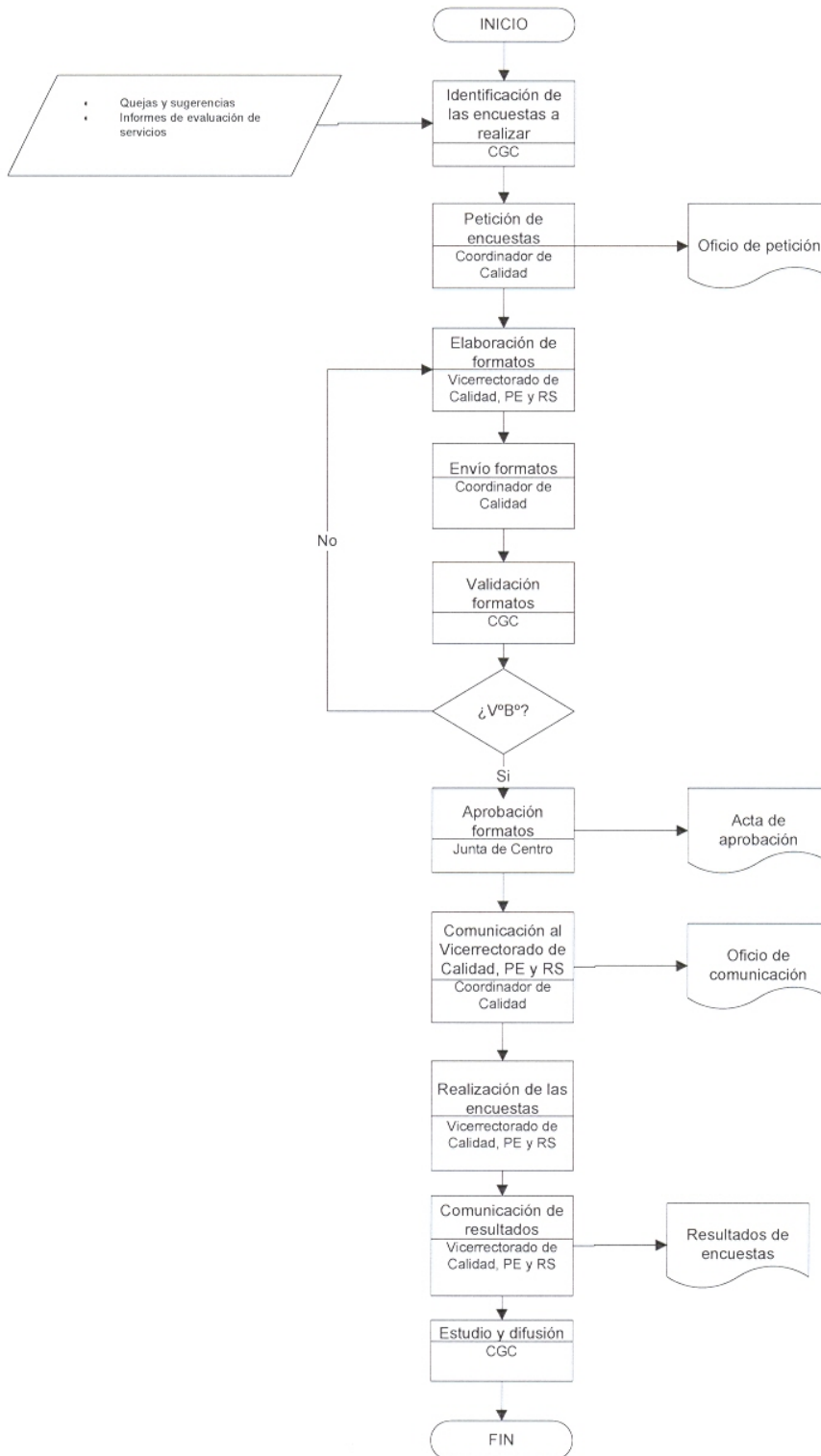
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.



9. FLUJOGRAMA

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO



9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	PA02	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
	PA01	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
	PC06	Suspensión del Título

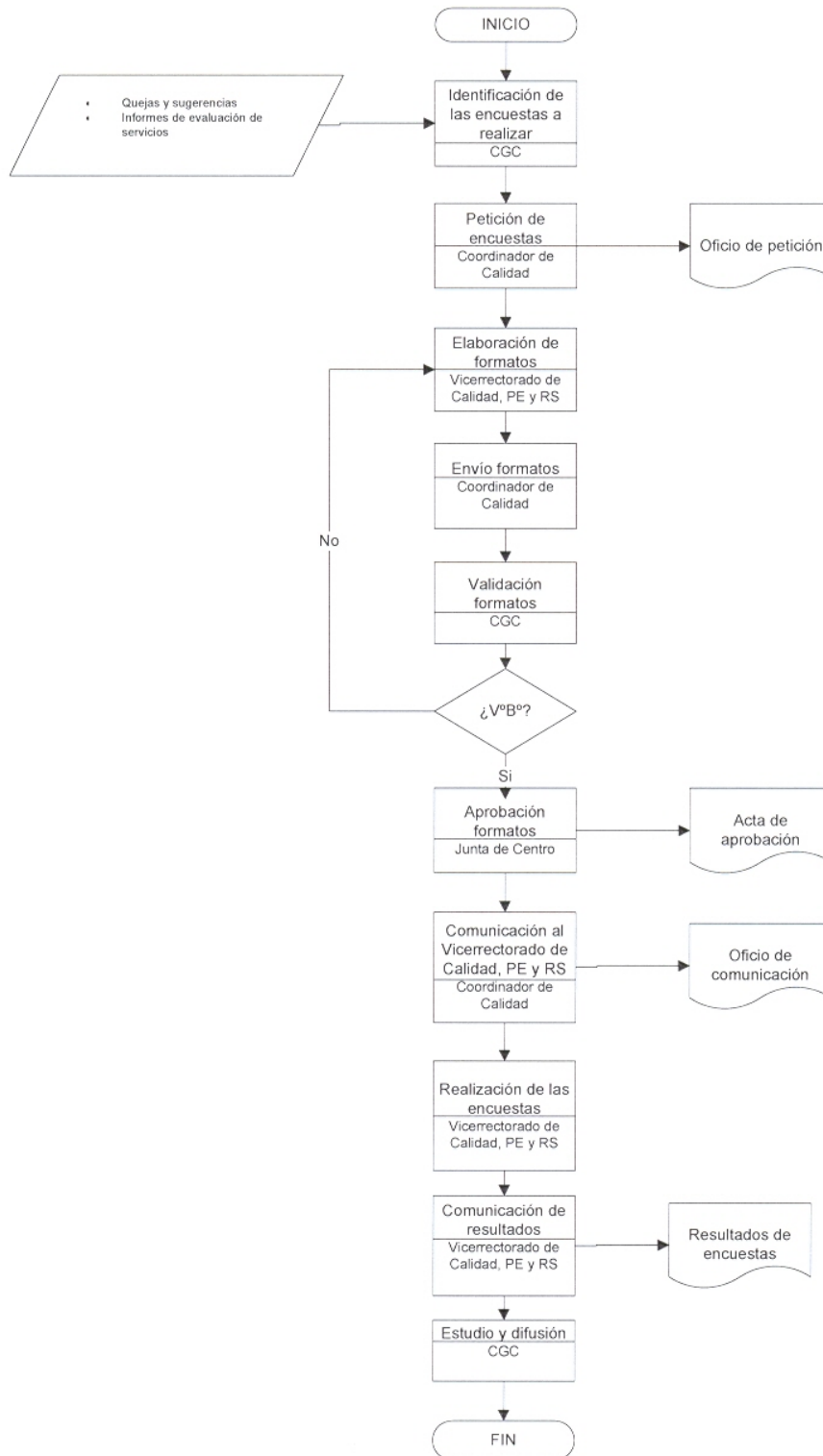
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

9. FLUJOGRAMA

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: “Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga”
- Planificación estratégica de la Universidad

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

En primer lugar se definirán los canales de atención de las quejas, reclamaciones y sugerencias. El Equipo Directivo es el encargado de recibir y



canalizar las quejas, reclamaciones y las sugerencias teniendo en cuenta el servicio implicado en dicho proceso.

Si la gestión desarrollada es una queja o reclamación, el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será comunicada por escrito al reclamante dejándole la oportunidad de recurrir a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada. Paralelamente se planificarán, desarrollarán y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias atendidas (IN21-PA01).
- Porcentaje de sugerencias implantadas (IN22-PA01).

Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las quejas y sugerencias.

7. ARCHIVO



Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.



Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoja los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja los canales de publicitación de gestión de las reclamaciones.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo:** Es el encargado de recibir o canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias al servicio implicado. El Equipo Directivo también realizará un seguimiento de la planificación y la evaluación de las acciones que se han desarrollado. Por otro lado, el Equipo junto al responsable del servicio implicado comunicarán a la persona que ha iniciado el recurso contra la solución adoptada.
- **Responsable del servicio implicado:** El responsable del servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.
- **Comisión de Garantía de la Calidad:** dicha comisión tendrá dos funciones en este proceso, la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado y el

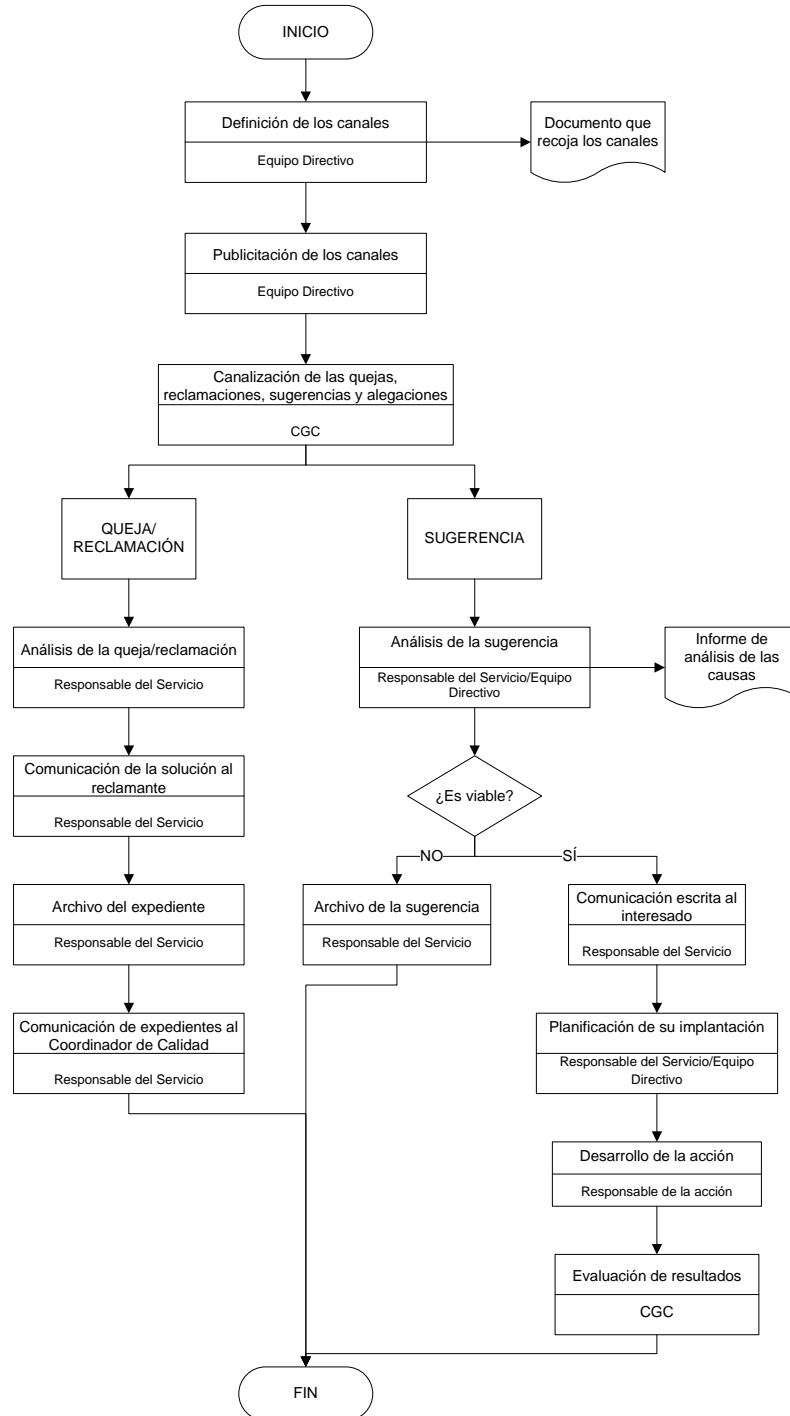
 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	--	--

archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en e proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.



9. FLUJOGRAMA

PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para Programas de Grado

Se tendrá en cuenta el procedimiento PC02. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad.

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados.

Para Programas de Máster y Doctorado

Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28 del R.D. 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace



referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de títulos que se suspenden. (IN10-PC06)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN20-PC06)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC06. SUSPENSIÓN DEL TITULO</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	---	--

Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas se han detallado en el apartado 5.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009-2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 1 curso académico -60 créditos-, y el plan a extinguir, igualmente lo hace en 1 sólo curso académico -60 créditos-; Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2008/009	2009/2010
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado	Extinguido
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

9. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
10. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
11. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster

universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.

2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Los alumnos que por cualquier circunstancia no hayan concluido el programa del Master Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (RD 56/2005), y deseen adaptarse al nuevo plan de estudios, deberán cursar las asignaturas no superadas hasta completar el total de créditos del nuevo título propuesto (RD 1393/2007). En todo caso, deberán cursar las asignaturas de nueva implantación (COOPERACIÓN ESPAÑOLA y PRACTICAS EXTERNAS), que no encuentran correspondencia en la siguiente tabla de adaptación / equivalencias:

TABLA DE ADAPTACIÓN/EQUIVALENCIAS	
Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (RD 56/2005)	Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (RD 1393/2007)
Econometría Aplicada	Econometría aplicada
Aspectos matemáticos de la Economía	Métodos de decisión en el ámbito de la cooperación y el desarrollo
Microeconomía: Elección y bienestar	Microeconomía
Política de Desarrollo	Política de Desarrollo
Unión Europea y desarrollo	Unión Europea y desarrollo
Teoría y práctica de la cooperación al Desarrollo	Teoría e instrumentos de la cooperación
Derecho Internacional y de la Cooperación	Derecho Internacional y de la Cooperación
Sociología del desarrollo	Sociología del Desarrollo
Iniciativa privada en la cooperación internacional al desarrollo: el papel de las empresas y las entidades no lucrativas	Iniciativa privada en la Cooperación Internacional al Desarrollo: el papel de las empresas y las entidades no lucrativas
Métodos estadísticos y econométricos al servicio de la cooperación internacional y el desarrollo	Métodos estadísticos y econométricos al servicio de la cooperación internacional y el desarrollo
Fundamentos axiológicos del desarrollo y la cooperación	Fundamentos axiológicos del desarrollo y la cooperación
Seminario sobre experiencias actuales de cooperación al desarrollo	Seminario sobre experiencias y casos y desarrollo y cooperación
Trabajo final de Master	Trabajo fin de Master

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –adaptado al RD 1393/2007-, supone la extinción del título con la misma denominación -regulado conforme al RD 56/2005-.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	DESARROLLO	
Número de créditos ECTS:		20
Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		OBLIGATORIO

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada módulo se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red. De acuerdo con estos criterios, cada materia y cada asignatura aplicará los recursos metodológicos apropiados para la consecución de sus objetivos específicos y en consonancia con las competencias que deben adquirir los estudiantes.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Conocimientos necesarios para comprender el funcionamiento económico y los factores que influyen en los procesos de desarrollo, incluidos los de carácter social, así como las exigencias relativas al proceso de toma de decisiones, haciendo referencia tanto a los objetivos e instrumentos como a las motivaciones de los sujetos que intervienen en la actividad económica y la acción política; de ahí el interés por el estudio de los aspectos microeconómicos de una manera específica. Formación general en materia comunitaria y específica en las diferentes políticas de la Unión Europea al servicio del desarrollo interno y de la cooperación internacional para el desarrollo.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Entender los mecanismos que explican el desarrollo de los pueblos, conociendo los factores que contribuyen a su fortalecimiento o a su
-----------------------	--



	<i>deterioro</i>
Competencia número 2:	<i>Identificar los objetivos e instrumentos de las diferentes políticas comunitarias al servicio del desarrollo interno</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer la estructura y funcionamiento institucional de la Unión Europea</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer la política de ayuda humanitaria de la Unión Europea y análisis de casos reales</i>
Competencia número 5:	<i>Conocer la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y análisis de casos reales</i>
Competencia número 6:	<i>Aprender a usar las principales fuentes de información de la Unión Europea, de forma general y específica en materia de cooperación para el desarrollo</i>
Competencia número 7:	<i>Entender el funcionamiento de los mercados competitivos y no competitivos.</i>
Competencia número 8:	<i>Aprender a analizar de forma rigurosa la pérdida de bienestar que generan los fallos de mercado y la intervención del sector público (mediante políticas impositivas, etc.).</i>
Competencia número 9:	<i>Aprender a analizar rigurosamente el funcionamiento de monopolios y cárteles.</i>
Competencia número 10:	<i>Reconocer la diversidad y multiculturalidad</i>
Competencia número 11:	<i>Manejar y aplicar los métodos y técnicas de investigación social</i>
Competencia número 12:	<i>Aprender a trabajar en equipo y adquirir capacidad de análisis y síntesis</i>
Competencia número 13:	<i>Conocer marcos institucionales y culturales del desarrollo de los países y pueblos del Sur.</i>
Competencia número 14:	<i>Conocer experiencias concretas de desarrollo.</i>
Competencia número 15:	<i>Capacitar al alumno para el análisis de experiencias concretas.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>ECONOMÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO</i>	<i>10</i>	<i>OBLIGATORIO</i>
<i>MICROECONOMÍA</i>	<i>3</i>	<i>OBLIGATORIO</i>
<i>SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO</i>	<i>3</i>	<i>OBLIGATORIO</i>
<i>SEMINARIO SOBRE CASOS PRÁCTICOS</i>	<i>3.5</i>	<i>OBLIGATORIO</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>ECONOMÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO</i>	
Número de créditos ECTS:		10
Ubicación temporal:	<i>PRIMER SEMESTRE</i>	
Carácter :	<i>OBLIGATORIO</i>	

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red. De acuerdo con estos criterios, cada asignatura aplicará los recursos metodológicos apropiados para la consecución de sus objetivos específicos y en consonancia con las competencias que deben adquirir los estudiantes.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de las realidades sociales, económicas y políticas, así como de los factores internos y externos en el desarrollo. Estudio y análisis de los objetivos e instrumentos de las diferentes políticas de intervención, así como de los procesos de toma de decisión, desde una perspectiva general y desde la Unión Europea en particular, en el ámbito del desarrollo y de la cooperación internacional.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Entender los mecanismos que explican el desarrollo de los pueblos, conociendo los factores que contribuyen a su fortalecimiento o a su deterioro</i>
------------------------------	---



Competencia número 2:	<i>Identificar los objetivos e instrumentos de las diferentes políticas comunitarias al servicio del desarrollo interno</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer la estructura y funcionamiento institucional de la Unión Europea</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer la política de ayuda humanitaria de la Unión Europea y análisis de casos reales</i>
Competencia número 5:	<i>Conocer la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y análisis de casos reales</i>
Competencia número 6:	<i>Aprender a usar las principales fuentes de información de la Unión Europea, de forma general y específica en materia de cooperación para el desarrollo</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>POLÍTICA DE DESARROLLO</i>	<i>3,5</i>	<i>OBLIGATORIO</i>
<i>UNIÓN EUROPEA Y DESARROLLO</i>	<i>3,5</i>	<i>OBLIGATORIO</i>
<i>FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS DEL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN</i>	<i>3</i>	<i>OBLIGATORIO</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	POLÍTICA DE DESARROLLO		
Número de créditos ECTS:	3,5	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	ECONOMÍA Y POLÍTICA DE DESARROLLO		
Módulo en el que se integra:	DESARROLLO		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Pruebas de conocimiento de la Asignatura	30%
Prácticas desarrolladas durante el curso	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Exposiciones magistrales en el aula con ayuda de los medios tecnológicos apropiados.
- Desarrollo de casos prácticos participativos que fomentan la reflexión y posterior discusión.
- Trabajos en grupo y exposición y discusión de los mismos.
- Tutorías.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

*El tratamiento de la política de desarrollo.
Naturaleza y fundamentos de la actividad política.
Estructura material.
El proceso político: contenido y tratamiento metodológico.
Las principales teorías explicativas del desarrollo y sus aplicaciones en la acción política.
Estrategias de desarrollo.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Entender los factores explicativos del desarrollo y el subdesarrollo, como soporte para el proceso de toma de decisiones en la acción política</i>
Competencia número 2:	<i>Identificar la naturaleza, características y contenido de la actividad política aplicada al desarrollo.</i>
Competencia número 3:	<i>Evaluar las actuaciones llevadas a cabo por instituciones públicas y privadas en el ámbito del desarrollo.</i>
Competencia número 4:	<i>Formular intervenciones que permitan impulsar el desarrollo.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	UNIÓN EUROPEA Y DESARROLLO		
Número de créditos ECTS:	3,5	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	ECONOMÍA Y POLÍTICA DE DESARROLLO		
Módulo en el que se integra:	DESARROLLO		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Pruebas de conocimiento de la Asignatura	30%
Prácticas desarrolladas durante el curso	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Exposiciones magistrales en el aula con ayuda de los medios tecnológicos apropiados
- Desarrollo de casos prácticos participativos que fomenten la reflexión y posterior discusión
- Trabajos en grupo y exposición y discusión de los mismos
- Tutorías



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- A) Aspectos básicos y fundamentales de la UE y principales políticas comunitarias al servicio del desarrollo interno
1. El proceso de construcción europea
 2. El sistema institucional comunitario
 3. Principales políticas de la Unión Europea al servicio del desarrollo interno
- B) La política de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea
- C) La Política de Cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Identificar los objetivos e instrumentos de las diferentes políticas comunitarias al servicio del desarrollo interno</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer la estructura y funcionamiento institucional de la Unión Europea</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer la política de ayuda humanitaria de la Unión Europea y análisis de casos reales</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y análisis de casos reales</i>
Competencia número 5:	<i>Aprender a usar las principales fuentes de información de la Unión Europea, de forma general y específica en materia de cooperación para el desarrollo</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS DEL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	ECONOMÍA Y POLÍTICA DE DESARROLLO		
Módulo en el que se integra:	DESARROLLO		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Pruebas de conocimiento de la Asignatura	30%
Prácticas desarrolladas durante el curso	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Exposiciones magistrales en el aula con ayuda de los medios tecnológicos apropiados
- Desarrollo de casos prácticos participativos que fomenten la reflexión y posterior discusión
- Trabajos en grupo y exposición y discusión de los mismos
- Tutorías



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

*La importancia de los aspectos axiológicos en la acción política: su tratamiento.
Los condicionamientos sociológicos y culturales del comportamiento ético.
Propuestas éticas alternativas y sus consecuencias para la política de desarrollo y la cooperación.
Algunos modelos axiológicos significativos en los países no occidentales: características y contenido.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocer y valorar la importancia de los elementos axiológicos en el diseño y aplicación de las políticas de desarrollo</i>
Competencia número 2:	<i>Determinar la incidencia de los diferentes modelos culturales de comportamiento en los procesos de desarrollo</i>
Competencia número 3:	<i>Adquirir la capacidad para adoptar decisiones teniendo en cuenta los condicionantes reales y las opciones éticas alternativas</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	MICROECONOMÍA
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter :	OBLIGATORIO

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para el acceso al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Se propondrán lecturas con el objetivo de que los alumnos, divididos en grupos, las expongan en clase.
- También se propondrán hojas de ejercicios semanales para que los alumnos las resuelvan en equipo.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

MERCADOS COMPETITIVOS:
TEMA 1. TEORÍA DEL CONSUMIDOR
TEMA 2. DEMANDA Y DUALIDAD
TEMA 3. MEDIDAS DE PÉRDIDA DE BIENESTAR
TEMA 4. TEOREMAS DEL BIENESTAR
FALLOS DEL MERCADO:
TEMA 5. EXTERNALIDADES
TEMA 6. BIENES PÚBLICOS



MERCADOS IMPERFECTOS
TEMA 7. MONOPOLIO
TEMA 8. OLIGPOLIO

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>El alumno debe ser capaz de entender el funcionamiento de los mercados competitivos y no competitivos.</i>
Competencia número 2:	<i>El alumno deberá aprender a analizar de forma rigurosa la pérdida de bienestar que generan los fallos de mercado y la intervención del sector público (mediante políticas impositivas, etc.).</i>
Competencia número 3:	<i>El alumno deberá ser capaz de analizar rigurosamente el funcionamiento de monopolios y cárteles</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
MICROECONOMÍA	3	OBLIGATORIO

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	MICROECONOMÍA		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	MICROECONOMÍA		
Módulo en el que se integra:	DESARROLLO		
Departamento encargado de organizar la docencia:	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICAS		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Pruebas de conocimiento de la Asignatura	50%
Prácticas desarrolladas durante el curso	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos.

- Se propondrán lecturas con el objetivo de que los alumnos, divididos en grupos, las expongan en clase.
- También se propondrán hojas de ejercicios semanales para que los alumnos las resuelvan en equipo.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

MERCADOS COMPETITIVOS:
TEMA 1. TEORÍA DEL CONSUMIDOR
TEMA 2. DEMANDA Y DUALIDAD
TEMA 3. MEDIDAS DE PÉRDIDA DE BIENESTAR
TEMA 4. TEOREMAS DEL BIENESTAR
FALLOS DEL MERCADO:
TEMA 5. EXTERNALIDADES
TEMA 6. BIENES PÚBLICOS
MERCADOS IMPERFECTOS
TEMA 7. MONOPOLIO
TEMA 8. OLIGPOLIO

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>El alumno debe ser capaz de entender el funcionamiento de los mercados competitivos y no competitivos.</i>
Competencia número 2:	<i>El alumno deberá aprender a analizar de forma rigurosa la pérdida de bienestar que generan los fallos de mercado y la intervención del sector público (mediante políticas impositivas, etc.).</i>
Competencia número 3:	<i>El alumno deberá ser capaz de analizar rigurosamente el funcionamiento de monopolios y cárteles</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter :	OBLIGATORIO

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Sesiones académicas teóricas
- Sesiones académicas prácticas
- Exposición y debate
- Control de lecturas obligatorias

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

BLOQUE I.- INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA
BLOQUE II.- SOCIEDAD
BLOQUE III.- POBREZA, EXCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
BLOQUE IV.- POBREZA Y RIQUEZA EN EL MUNDO
BLOQUE V.- ELEMENTOS DE ANÁLISIS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
BLOQUE VI.- POBREZA Y GÉNERO



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Capacidad de análisis y de síntesis</i>
Competencia número 2:	<i>Trabajo en equipo</i>
Competencia número 3:	<i>Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento sobre nociones generales de sociología y antropología</i>
Competencia número 5:	<i>Aplicación de los métodos y manejo de las técnicas de investigación social</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO	3	OBLIGATORIO

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO		
Módulo en el que se integra:	DESARROLLO		
Departamento encargado de organizar la docencia:	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno..

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Prácticas desarrolladas durante el curso	30%
Trabajos académicamente dirigidos	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Sesiones académicas teóricas
- Sesiones académicas prácticas
- Exposición y debate
- Control de lecturas obligatorias



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE I.- INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA
BLOQUE II.- SOCIEDAD
BLOQUE III.- POBREZA, EXCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
BLOQUE IV.- POBREZA Y RIQUEZA EN EL MUNDO
BLOQUE V.- ELEMENTOS DE ANÁLISIS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
BLOQUE VI.- POBREZA Y GÉNERO

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Capacidad de análisis y de síntesis</i>
Competencia número 2:	<i>Trabajo en equipo</i>
Competencia número 3:	<i>Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento sobre nociones generales de sociología y antropología</i>
Competencia número 5:	<i>Aplicación de los métodos y manejo de las técnicas de investigación social</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	SEMINARIO SOBRE CASOS PRÁCTICOS
Número de créditos ECTS:	3.5
Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter :	OBLIGATORIO

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Exposiciones magistrales en el aula con ayuda de los medios tecnológicos apropiados
- Desarrollo de casos prácticos participativos que fomenten la reflexión y posterior discusión
- Trabajos en grupo y exposición y discusión de los mismos
- Tutorías

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

I. Los marcos del desarrollo en la práctica

1. Visión sobre las instituciones, cultura y educación en África
2. Perspectiva social y cultural de Asia. Influencia de los aspectos sociales y culturales en el desarrollo de Asia.
3. Lengua y contexto de la cultura y civilizaciones semíticas. Diferencias entre países semíticos
4. Culturas y lenguas indígenas americanas. Culturas y lenguas indígenas de Mesoamérica y América del Sur.

II. Estudios monográficos



--

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocer marcos institucionales y culturales del desarrollo de los países y pueblos del Sur</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer experiencias concretas de desarrollo</i>
Competencia número 3:	<i>Capacitar al alumno para el análisis de experiencias concretas.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>SEMINARIO SOBRE CASOS PRÁCTICOS</i>	<i>3.5</i>	<i>OBLIGATORIO</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	SEMINARIO SOBRE CASOS PRÁCTICOS		
Número de créditos ECTS:	3.5	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	SEMINARIO SOBRE CASOS PRÁCTICOS		
Módulo en el que se integra:	DESARROLLO		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Pruebas de conocimiento de la Asignatura	30%
Prácticas desarrolladas durante el curso	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Exposiciones magistrales en el aula con ayuda de los medios tecnológicos apropiados
- Desarrollo de casos prácticos participativos que fomenten la reflexión y posterior discusión
- Trabajos en grupo y exposición y discusión de los mismos
- Tutorías



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- I. Los marcos del desarrollo en la práctica*
- 1. Visión sobre las instituciones, cultura y educación en África*
 - 2. Perspectiva social y cultural de Asia. Influencia de los aspectos sociales y culturales en el desarrollo de Asia.*
 - 3. Lengua y contexto de la cultura y civilizaciones semíticas. Diferencias entre países semíticos*
 - 4. Culturas y lenguas indígenas americanas. Culturas y lenguas indígenas de Mesoamérica y América del Sur.*
- II. Estudios monográficos*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocer marcos institucionales y culturales del desarrollo de los países y pueblos del Sur</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer experiencias concretas de desarrollo.</i>
Competencia número 3:	<i>Capacitar al alumno para el análisis de experiencias concretas.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
Número de créditos ECTS:		14
Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIO	

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada módulo se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red. De acuerdo con estos criterios, cada materia y cada asignatura aplicarán los recursos metodológicos apropiados para la consecución de sus objetivos específicos y en consonancia con las competencias que deben adquirir los estudiantes.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Los aspectos esenciales de la cooperación internacional para el desarrollo (origen histórico, conceptos fundamentales, clasificaciones y modalidades, sistema institucional y agentes, instrumentos, rasgos esenciales de la ayuda oficial al desarrollo de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y de España en particular,...)
- Los aspectos fundamentales de la metodología de Gestión del Ciclo del Proyecto de Desarrollo (GCPD)
- Los nuevos instrumentos, tendencias y retos de la CIPD, prestando especial consideración al enfoque sectorial, las estrategias de reducción de la pobreza y el apoyo presupuestario general, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la necesidad de mejorar la



eficacia de CIPD.

- *Experiencias actuales de cooperación al desarrollo*
- *Las Organizaciones Internacionales con competencias en el ámbito de la cooperación internacional*
- *Análisis crítico de los cauces, objetivos y resultados de la cooperación en la actualidad*
- *La Cooperación Internacional al desarrollo desde la perspectiva de los agentes privados, especialmente las empresas y las organizaciones no gubernamentales*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los aspectos fundamentales de la cooperación internacional para el desarrollo, la gestión del ciclo del proyecto de desarrollo, así como los nuevos instrumentos, tendencias y retos futuros de la cooperación internacional para el desarrollo, en general y la española en particular.</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad suficiente para elaborar y analizar proyectos de desarrollo</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad para comunicar y discutir ideas y elaborar conclusiones a partir de las experiencias de cooperación planteadas</i>
Competencia número 4:	<i>Adquisición de los rudimentos básicos del funcionamiento del sistema internacional</i>
Competencia número 5:	<i>Aprendizaje del funcionamiento de las instituciones internacionales dedicadas a la cooperación</i>
Competencia número 6:	<i>Reflexión constructiva sobre los aspectos a mejorar en el sistema cooperativo internacional</i>
Competencia número 7:	<i>Conocimiento del movimiento asociativo relacionado con la cooperación para el desarrollo</i>
Competencia número 8:	<i>Conocimiento de la relación entre la empresa y la cooperación para el desarrollo</i>
Competencia número 9:	<i>Habilidades para el análisis de los dos agentes privados de la cooperación</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO</i>	7	OBLIGATORIO
<i>DERECHO INTERNACIONAL Y DE LA COOPERACIÓN</i>	3	OBLIGATORIO
<i>INICIATIVA PRIVADA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO: EL PAPEL DE LA EMPRESA Y LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS</i>	4	OBLIGATORIO

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		
Número de créditos ECTS:			7
Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE		
Carácter:	OBLIGATORIO		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para el Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red. De acuerdo con estos criterios, cada asignatura aplicará los recursos metodológicos apropiados para la consecución de sus objetivos específicos y en consonancia con las competencias que deben adquirir los estudiantes.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Los aspectos esenciales de la cooperación internacional para el desarrollo (origen histórico, conceptos fundamentales, clasificaciones y modalidades, sistema institucional y agentes, instrumentos, rasgos esenciales de la ayuda oficial al desarrollo de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y de España en particular,...)
- Los aspectos fundamentales de la metodología de Gestión del Ciclo del Proyecto de Desarrollo (GCPD)
- Los nuevos instrumentos, tendencias y retos de la CIPD, prestando especial consideración al enfoque sectorial, las estrategias de reducción de la pobreza y el apoyo presupuestario general, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la necesidad de mejorar la eficacia de CIPD.



- *Experiencias actuales de cooperación al desarrollo.*
- *La Cooperación Internacional al Desarrollo desde el Gobierno de España.*
- *La Cooperación Internacional al Desarrollo descentralizada (Comunidades Autónomas y entidades locales).*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los aspectos fundamentales de la cooperación internacional para el desarrollo, la gestión del ciclo del proyecto de desarrollo, así como los nuevos instrumentos, tendencias y retos futuros de la cooperación internacional para el desarrollo, en general y la española en particular.</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad suficiente para elaborar y analizar proyectos de desarrollo</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad para comunicar y discutir ideas y elaborar conclusiones a partir de las experiencias de cooperación planteadas</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>TEORÍA E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN</i>	<i>4</i>	<i>OBLIGATORIO</i>
<i>COOPERACIÓN ESPAÑOLA</i>	<i>3</i>	<i>OBLIGATORIO</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	TEORÍA E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		
Módulo en el que se integra:	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno..

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Prácticas desarrolladas durante el curso	30%
Trabajos académicamente dirigidos	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Clases magistrales participativas
- Lecturas
- Ejercicios en clase
- Estudios de casos
- Trabajos dirigidos, tanto individuales como en grupo cooperativo
- Debates dirigidos



- Tutorías

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- I. *Introducción a la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CIPD)*
 1. *Origen histórico y aproximación al fenómeno de la CIPD*
 2. *Conceptos básicos*
 3. *Clasificaciones y modalidades de la CIPD*
 4. *El sistema institucional y los agentes intervinientes*
 5. *La ayuda oficial al desarrollo de los países del CAD*
- II. *Gestión del Ciclo del Proyecto de Desarrollo (GCPD)*
 1. *Aspectos básicos de la GCPD*
 2. *Enfoque metodológico en la GCPD: el caso del marco lógico (EML)*
 3. *El proceso de GCPD*
 - 3.1. *Programación*
 - 3.2. *Identificación*
 - 3.3. *Formulación*
 - 3.4. *Ejecución y seguimiento*
 - 3.5. *Evaluación*
- III. *Tendencias y nuevos instrumentos de la CIPD*
 1. *Antecedentes: la cooperación por proyectos*
 2. *Primera innovación importante: el enfoque sectorial*
 3. *Del enfoque sectorial a las Estrategias de Reducción de la Pobreza (ERP), vía CDF - MID*
 4. *Los objetivos de desarrollo del milenio y su importancia práctica*
 5. *La eficacia de la ayuda. Declaraciones de Roma y París*
 6. *El apoyo presupuestario general: una generalización del enfoque sectorial*
 7. *Retos y desafíos: el futuro de la arquitectura de la cooperación*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Educación en actitudes y valores fundamentales tales como el civismo, la responsabilidad, la cultura del esfuerzo, la motivación por aprender, la importancia de la formación permanente, la actitud crítica y el compromiso personal por construir una sociedad mejor.</i>
Competencia número 2:	<i>Aprendizaje de los aspectos fundamentales de la cooperación internacional para el desarrollo, la gestión del ciclo del proyecto de desarrollo, así como los nuevos instrumentos, tendencias y retos futuros de la cooperación internacional para el desarrollo.</i>
Competencia número 3:	<i>Adquisición de estrategias de análisis, síntesis y evaluación, la redacción y presentación de trabajos, capacidad de elaborar y analizar proyectos de desarrollo, la comunicación de ideas y elaboración de conclusiones, discutir con otros las ideas planteadas, el desarrollo de habilidades que faciliten el pensamiento propio, la adquisición de estrategias de planificación, organización y gestión de tiempos y recursos para el aprendizaje, etc.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	COOPERACIÓN ESPAÑOLA		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		
Módulo en el que se integra:	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Prácticas desarrolladas durante el curso	20%
Trabajos académicamente dirigidos	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	10%
Actitud y participación en clase	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Clases magistrales participativas
- Lecturas
- Ejercicios de clase y estudio de casos
- Trabajos dirigidos tanto individuales como en grupo



- *Debates dirigidos*
- *Tutorías*

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. *El sistema internacional de Cooperación para el desarrollo: el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE; la ayuda oficial al desarrollo de los países del CAD.*
2. *La Cooperación Internacional al Desarrollo desde el Gobierno de España: Orígenes y evolución; estructura institucional y modalidades de cooperación; marco legal (Ley de Cooperación para el Desarrollo y Plan Director y Planes Anuales); evolución del gasto en AOD; indicadores básicos para valorar la política de cooperación española.*
3. *La Cooperación Internacional al Desarrollo de las Comunidades Autónomas y entidades locales.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Educación en actitudes y valores fundamentales tales como el civismo, la responsabilidad, la cultura del esfuerzo, la motivación por aprender, la importancia de la formación permanente, la actitud crítica y el compromiso personal por construir una sociedad mejor.</i>
Competencia número 2:	<i>Aprendizaje de los aspectos fundamentales de la cooperación internacional para el desarrollo, la gestión del ciclo del proyecto de desarrollo, así como los nuevos instrumentos, tendencias y retos futuros de la cooperación internacional para el desarrollo.</i>
Competencia número 3:	<i>Adquisición de estrategias de análisis, síntesis y evaluación, la redacción y presentación de trabajos, capacidad de elaborar y analizar proyectos de desarrollo, la comunicación de ideas y elaboración de conclusiones, discutir con otros las ideas planteadas, el desarrollo de habilidades que faciliten el pensamiento propio, la adquisición de estrategias de planificación, organización y gestión de tiempos y recursos para el aprendizaje, etc.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	DERECHO INTERNACIONAL Y DE LA COOPERACIÓN
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter :	OBLIGATORIO

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos.

- Exposiciones orales seguidas de debate
- Manejo de recursos internacionales en web
- Realización de simulaciones

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Sociedad y sistema internacional
Naciones Unidas y Cooperación
Cooperación al desarrollo en la UE
Organizaciones Internacionales, ONG y cooperación en la sociedad posmoderna



COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Adquisición de los rudimentos básicos del funcionamiento del sistema internacional</i>
Competencia número 2:	<i>Aprendizaje del funcionamiento de las instituciones internacionales dedicadas a la cooperación</i>
Competencia número 3:	<i>Reflexión constructiva sobre los aspectos a mejorar en el sistema cooperativo internacional</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>DERECHO INTERNACIONAL Y DE LA COOPERACIÓN</i>	3	<i>OBLIGATORIO</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	DERECHO INTERNACIONAL Y DE LA COOPERACIÓN		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	DERECHO INTERNACIONAL Y DE LA COOPERACIÓN		
Módulo en el que se integra:	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Departamento encargado de organizar la docencia:	CIENCIA POLITICA, DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO PROCESAL		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Trabajos académicamente dirigidos	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	40%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos.

- Exposiciones orales seguidas de debate
- Manejo de recursos internacionales en web
- Realización de simulaciones



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

*Sociedad y sistema internacional
Naciones Unidas y Cooperación
Cooperación al desarrollo en la UE
Organizaciones Internacionales, ONG y cooperación en la sociedad posmoderna*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Adquisición de los rudimentos básicos del funcionamiento del sistema internacional</i>
Competencia número 2:	<i>Aprendizaje del funcionamiento de las instituciones internacionales dedicadas a la cooperación</i>
Competencia número 3:	<i>Reflexión constructiva sobre los aspectos a mejorar en el sistema cooperativo internacional</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	INICIATIVA PRIVADA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO: EL PAPEL DE LA EMPRESA Y LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE		
Carácter :	OBLIGATORIO		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Exposiciones magistrales en el aula con ayuda de los medios tecnológicos apropiados
- Desarrollo de casos prácticos participativos que fomenten la reflexión y posterior discusión
- Trabajos en grupo y exposición y discusión de los mismos
- Tutorías

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

EMPRESAS

1. El papel de las empresas en la cooperación internacional para el desarrollo
2. La inversión directa extranjera
3. La Responsabilidad Social Corporativa
4. Empresas de Economía Social
5. Creación de microempresas y microcréditos



ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

6. Análisis de la ONGD

7. El papel de las ONGD en la cooperación internacional para el desarrollo

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento del movimiento asociativo relacionado con la cooperación para el desarrollo</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento de la relación entre la empresa y la cooperación para el desarrollo</i>
Competencia número 3:	<i>Habilidades para el análisis de los dos agentes privados de la cooperación</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>INICIATIVA PRIVADA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO: EL PAPEL DE LA EMPRESA Y LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS</i>	4	OBLIGATORIO

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	INICIATIVA PRIVADA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO: EL PAPEL DE LA EMPRESA Y LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS		
Número de créditos ECTS:	4	Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	INICIATIVA PRIVADA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO: EL PAPEL DE LA EMPRESA Y LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS		
Módulo en el que se integra:	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Prácticas desarrolladas durante el curso	40%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	20%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Exposiciones magistrales en el aula con ayuda de los medios tecnológicos apropiados
- Desarrollo de casos prácticos participativos que fomenten la reflexión y posterior discusión
- Trabajos en grupo y exposición y discusión de los mismos
- Tutorías



--

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

EMPRESAS

1. El papel de las empresas en la cooperación internacional para el desarrollo
2. La inversión directa extranjera
3. La Responsabilidad Social Corporativa
4. Empresas de Economía Social
5. Creación de microempresas y microcréditos

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

6. Análisis de la ONGD
7. El papel de las ONGD en la cooperación internacional para el desarrollo

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento del movimiento asociativo relacionado con la cooperación para el desarrollo</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento de la relación entre la empresa y la cooperación para el desarrollo</i>
Competencia número 3:	<i>Habilidades para el análisis de los dos agentes privados de la cooperación</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	METODOLOGÍA	
Número de créditos ECTS:		9,5
Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIO	

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para el Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada módulo se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red. De acuerdo con estos criterios, cada materia y asignatura aplicarán los recursos metodológicos apropiados para la consecución de sus objetivos específicos y en consonancia con las competencias que deben adquirir los estudiantes.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- *Diseño y elaboración de indicadores para la identificación, formulación y evaluación de políticas, programas y proyectos de cooperación*
- *Indicadores estadísticos para el análisis de la pobreza y la desigualdad*
- *Casos prácticos: Propuestas de indicadores*

- *Modelo clásico de regresión lineal*
- *Tests de diagnóstico*
- *Aplicaciones a los problemas del desarrollo y la cooperación*
- *Optimización*
- *Toma de decisiones multicriterio para la resolución de problemas económicos*



- *Análisis de eficiencia*
- *Indicadores de sostenibilidad*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Alcanzar las habilidades de interpretación de modelos econométricos.</i>
Competencia número 2:	<i>Aprender a estimar, aceptar y verificar hipótesis.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer los modelos econométricos que explican la desigualdad y la pobreza y capacidad para deducir lo que nos dicen dichos modelos</i>
Competencia número 4:	<i>Saber construir, interpretar y analizar indicadores estadísticos para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 5:	<i>Saber construir, interpretar y analizar índices de pobreza y desigualdad para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 6:	<i>Saber diseñar un plan estadístico para la recopilación de información estadística primaria o secundaria para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 7:	<i>Saber elaborar y analizar la información estadística con el software apropiado para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 8:	<i>Saber discriminar y formular adecuadamente problemas económicos en un modelo de Optimización</i>
Competencia número 9:	<i>Conocer los conceptos relativos a problemas de criterios múltiples, sus soluciones y sus diferencias</i>
Competencia número 10:	<i>Conocer las técnicas y programas informáticos para la resolución de los problemas anteriores</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA APLICADAS</i>	7	<i>OBLIGATORIO</i>
<i>MÉTODOS DE DECISIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO</i>	3	<i>OBLIGATORIO</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA APLICADAS		
Número de créditos ECTS:			7
Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE		
Carácter :	OBLIGATORIO		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red. De acuerdo con estos criterios, cada asignatura aplicará los recursos metodológicos apropiados para la consecución de sus objetivos específicos y en consonancia con las competencias que deben adquirir los estudiantes.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- *Diseño y elaboración de indicadores para la identificación, formulación y evaluación de políticas, programas y proyectos de cooperación*
- *Indicadores estadísticos para el análisis de la pobreza y la desigualdad*
- *Casos prácticos: Propuestas de indicadores*
- *Modelo clásico de regresión lineal*
- *Tests de diagnóstico*
- *Aplicaciones a los problemas del desarrollo y la cooperación*



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Alcanzar las habilidades de interpretación de modelos econométricos. Especificación</i>
Competencia número 2:	<i>Aprender a estimar, aceptar y verificar hipótesis.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer los modelos econométricos que explican la desigualdad y la pobreza y capacidad para deducir lo que nos dicen dichos modelos</i>
Competencia número 4:	<i>Saber construir, interpretar y analizar indicadores estadísticos para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 5:	<i>Saber construir, interpretar y analizar índices de pobreza y desigualdad para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 6:	<i>Saber diseñar un plan estadístico para la recopilación de información estadística primaria o secundaria para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 7:	<i>Saber elaborar y analizar la información estadística con el software apropiado para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO</i>	3,5	OBLIGATORIO
<i>ECONOMETRÍA APLICADA</i>	3.5	OBLIGATORIO

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y ECONOMETRICOS AL SERVICIO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO		
Número de créditos ECTS:	3,5	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA APLICADAS		
Módulo en el que se integra:	METODOLOGÍA		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA, 68)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Pruebas de conocimiento de la asignatura	30%
Prácticas desarrolladas durante el curso	30%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Exposición en el aula de los contenidos teóricos con la ayuda de los medios tecnológicos apropiados (proyector de diapositivas, proyector de vídeo y ordenador con conexión a Internet)
- Desarrollo de casos prácticos (evaluables) por parte de los alumnos, individuales y/o en grupo, en el aula, que fomenten la reflexión y la posterior discusión de los mismos.
- Realización de casos prácticos individuales y/o en grupo (evaluables) en el laboratorio de informática con la ayuda del software apropiado.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. *Diseño y elaboración de indicadores para la identificación, formulación y evaluación de políticas y proyectos de cooperación: Definiciones. Componentes. Dimensiones factibles de cuantificar en un indicador. Medios de verificación. Características deseables en un indicador. Tipos de indicadores. Herramientas para la construcción de indicadores. Tipos de muestreo. Obtención de datos primarios. Diseño de cuestionarios. Los indicadores en el marco lógico.*
2. *Indicadores estadísticos para el análisis de la pobreza y la desigualdad: Identificación de la pobreza (líneas de pobreza, escalas de equivalencia). Axiomática de la pobreza. Índices de pobreza. Pobreza y desigualdad. Dominancia estocástica. Enfoque de género. Niveles actuales de pobreza.*
3. *Casos prácticos: Propuestas de indicadores de proyectos. Análisis de indicadores. Números índices, tasas y porcentajes. Indicadores de concentración y desigualdad. Determinación de tamaños muestrales. Indicadores de pobreza.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Saber construir, interpretar y analizar indicadores estadísticos para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 2:	<i>Saber construir, interpretar y analizar índices de pobreza y desigualdad para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 3:	<i>Saber diseñar un plan estadístico para la recopilación de información estadística primaria o secundaria para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>
Competencia número 4:	<i>Saber elaborar y analizar la información estadística con el software apropiado para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de desarrollo y proyectos de cooperación</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	ECONOMETRÍA APLICADA		
Número de créditos ECTS:	3.5	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA APLICADA		
Módulo en el que se integra:	METODOLOGÍA		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA, 68)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para el Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Pruebas de conocimiento de la asignatura	10%
Trabajos académicamente dirigidos	
Prácticas desarrolladas durante el curso	10%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Clases teóricas y prácticas en el aula de informática.
- Trabajos en grupo

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES



*Modelo clásico de regresión lineal.
Tests de diagnóstico.
Aplicaciones a los problemas del desarrollo y la cooperación.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Alcanzar las habilidades de interpretación de modelos econométricos. Especificación</i>
Competencia número 2:	<i>Aprender a estimar, aceptar y verificar hipótesis. Programa Eviews</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer el estado de los modelos econométricos que explican la desigualdad y la pobreza.</i>
Competencia número 4:	<i>Adquirir capacidad para deducir lo que nos dicen estos modelos</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	MÉTODOS DE DECISIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
Número de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter :	OBLIGATORIA

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada materia se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando la aportación de cada alumno.. Las diversas técnicas de evaluación enunciadas se ponderarán en las diferentes asignaturas teniendo en cuenta que el trabajo semestral en equipo tiene una representación porcentual del 40%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Clase magistral
- Ejercicios en equipo
- Aula de informática
- Aplicaciones
- Casos prácticos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Optimización
Toma de Decisiones Multicriterio
Análisis de eficiencia
Indicadores de sostenibilidad



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Buen uso de las herramientas del Análisis Matemático</i>
Competencia número 2:	<i>Saber discriminar y formular adecuadamente problemas económicos en un modelo de Optimización</i>
Competencia número 3:	<i>Análisis de las soluciones obtenidas mediante un problema de optimización</i>
Competencia número 4:	<i>Adquirir los conceptos relativos a problemas de criterios múltiples, sus soluciones y sus diferencias</i>
Competencia número 5:	<i>Conocimiento y capacidad para la aplicación del análisis de eficiencia</i>
Competencia número 6:	<i>Conocer las técnicas y programas informáticos para la resolución de los problemas anteriores</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>MÉTODOS DE DECISIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO</i>	3	<i>OBLIGATORIO</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	MÉTODOS DE DECISIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	PRIMER SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	MÉTODOS DE DECISIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO		
Módulo en el que se integra:	METODOLOGÍA		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, el sistema de evaluación de cada asignatura se realiza de acuerdo a la asistencia y a la participación en clase y la realización de ejercicios, pruebas escritas y estudio de casos que a tal efecto se encomienden, de forma presencial y/o en la plataforma virtual y mediante un trabajo en equipo de evaluación de una experiencia real de desarrollo, que permita utilizar los contenidos trabajados en las diversas materias y asignaturas cursadas en el semestre, especificando explícita de la aportación de cada alumno..

Técnicas de evaluación:

Tipo de técnica	Ponderación
Trabajo semestral en equipo	40%
Pruebas de conocimiento de la asignatura	20%
Prácticas desarrolladas durante el curso	20%
Asistencia a clases, seminarios y conferencias	20%
Total ponderación	100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se seguirá una metodología de carácter participativo en la que, además de las estrategias metodológicas expositivas, cuyo exponente máximo es la lección magistral, se concederá una gran importancia al método de indagación, fomentando, sobre todo, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo, la realización de trabajos prácticos y la reflexión teórica. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomentará el trabajo informático y el acceso a la red.

De acuerdo con estos criterios, en la asignatura se aplicarán los siguientes recursos metodológicos:

- Clase magistral
- Ejercicios en equipo
- Aula de informática
- Aplicaciones



- Casos prácticos

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

*Optimización
Toma de Decisiones Multicriterio
Análisis de eficiencia
Indicadores de sostenibilidad*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Buen uso de las herramientas del Análisis Matemático</i>
Competencia número 2:	<i>Saber discriminar y formular adecuadamente problemas económicos en un modelo de Optimización</i>
Competencia número 3:	<i>Análisis de las soluciones obtenidas mediante un problema de optimización</i>
Competencia número 4:	<i>Adquirir los conceptos relativos a problemas de criterios múltiples, sus soluciones y sus diferencias</i>
Competencia número 5:	<i>Conocimiento y capacidad para la aplicación del análisis de eficiencia</i>
Competencia número 6:	<i>Conocer las técnicas y programas informáticos para la resolución de los problemas anteriores</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	APLICACIONES	
Número de créditos ECTS:		16,5
Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIO	

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para el Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo forma parte de la metodología educativa. Así, la evaluación del módulo se realizará de acuerdo al desarrollo y al rendimiento de la actividad práctica realizada por el alumno y a la aplicación en el trabajo de fin de master de los conocimientos adquiridos en las diversas materias y asignaturas cursadas en el primer y segundo semestres, incluida la propia práctica externa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El módulo tendrá un carácter fundamentalmente aplicado bajo la supervisión del tutor de prácticas, tutor académico y director del trabajo de investigación, según proceda. Los alumnos deberán familiarizarse con la realización de tareas concretas relativas al desarrollo y la cooperación, poniendo en juego la formación adquirida a lo largo del periodo docente en los demás módulos, enfatizando en particular la integración entre la teoría y la práctica, al tiempo que se incentiva la reflexión teórica sobre el trabajo realizado, y el contraste de las teorías aprendidas en relación con las tareas concretas llevadas a cabo en cada materia específica del módulo por parte del alumno.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El contenido del módulo es doble. Por una parte, la realización de prácticas externas en instituciones especializadas como un modo de completar la formación adquirida al enfrentarse con los problemas cotidianos; por otra parte, la realización de un trabajo final de investigación que permita integrar la teoría y la práctica, priorizando, aunque no de forma exclusiva, que la investigación guarde relación con las prácticas externas. En este sentido, el módulo pretende ofrecer un tratamiento integrado de la vinculación entre la teoría y la práctica, con el propósito de reforzar la consecución de las competencias a las que se alude más adelante.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de decisión y de resolución de problemas
Competencia número 2:	Capacidad de observación de la realidad
Competencia número 3:	Aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica cotidiana
Competencia número 4:	Desarrollo de la reflexión teórica a partir de los datos proporcionados por la realidad y por la práctica profesional



Competencia número 5:	<i>Desarrollo de la creatividad científica y de la iniciativa profesional</i>
------------------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>PRÁCTICAS EXTERNAS</i>	6	<i>OBLIGATORIO</i>
<i>TRABAJO FIN DE MASTER</i>	10,5	<i>OBLIGATORIO</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	PRÁCTICAS EXTERNAS
Número de créditos ECTS:	6
Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter :	OBLIGATORIO

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia se realizará de acuerdo al desarrollo y al rendimiento de la actividad práctica realizada por el alumno

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La materia tendrá un carácter aplicado bajo la supervisión del tutor de prácticas y el tutor académico, según proceda. Los alumnos deberán familiarizarse con la realización de tareas concretas relativas al desarrollo y la cooperación, poniendo en juego la formación adquirida a lo largo del periodo docente en las demás materias del Master, enfatizando en particular la integración entre la teoría y la práctica, al tiempo que se incentiva la reflexión teórica sobre el trabajo realizado, y el contraste de las teorías aprendidas en función de las tareas llevadas a cabo

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Realización de prácticas externas en instituciones especializadas, así como en otras unidades administrativas de la propia universidad, como un modo de completar la formación adquirida al enfrentarse con los problemas cotidianos

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de decisión y de resolución de problemas
Competencia número 2:	Capacidad de observación de la realidad
Competencia número 3:	Aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica cotidiana
Competencia número 4:	Desarrollo de la reflexión teórica a partir de los datos proporcionados por la realidad y por la práctica profesional
Competencia número 5:	Desarrollo de la creatividad científica y de la iniciativa profesional



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>PRÁCTICAS EXTERNAS</i>	6	<i>OBLIGATORIO</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Módulo en el que se integra:	APLICACIONES		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se realizará de acuerdo al desarrollo y al rendimiento de la actividad práctica realizada por el alumno

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura tendrá un carácter aplicado bajo la supervisión del tutor de prácticas y el tutor académico, según proceda. Los alumnos deberán familiarizarse con la realización de tareas concretas relativas al desarrollo y la cooperación, poniendo en juego la formación adquirida a lo largo del periodo docente en las demás materias del Master, enfatizando en particular la integración entre la teoría y la práctica, al tiempo que se incentiva la reflexión teórica sobre el trabajo realizado, y la contrastación de las teorías aprendidas en función de las tareas llevadas a cabo

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Realización de prácticas externas en instituciones especializadas, así como en otras unidades administrativas de la propia universidad, como un modo de completar la formación adquirida al enfrentarse con los problemas cotidianos

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de decisión y de resolución de problemas
Competencia número 2:	Capacidad de observación de la realidad
Competencia número 3:	Aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica cotidiana



Competencia número 4:	<i>Desarrollo de la reflexión teórica a partir de los datos proporcionados por la realidad y por la práctica profesional</i>
Competencia número 5:	<i>Desarrollo de la creatividad científica y de la iniciativa profesional</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	TRABAJO FIN DE MASTER
Número de créditos ECTS:	10,5
Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter :	OBLIGATORIO

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia se realizará por un tribunal formado por tres profesores del Máster, profesores de Universidad o profesionales especializados en cooperación y desarrollo, con titulación académica suficiente. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal; si bien será invitado por el Presidente del mismo para que realice las observaciones que juzgue oportunas.

El tribunal establecerá el procedimiento a seguir en cuanto a tiempo de exposición y debate y orden de intervenciones; y otorgará la calificación pertinente, una vez finalizado el ejercicio, teniendo en cuenta la calidad del trabajo realizado y la aplicación en el mismo de los conocimientos adquiridos en las diversas materias y asignaturas cursadas, incluidas las prácticas externas realizadas por el alumno.

El acto de lectura y defensa de la tesis será público. El alumno podrá utilizar los procedimientos técnicos y métodos de exposición que considere necesarios.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El tema del trabajo de fin de master, así como su contenido, tratamiento, metodología y orientación disciplinar son libres, quedando a juicio de cada alumno y de su director.

En cualquier caso, será importante combinar de manera adecuada los conocimientos teóricos con la experiencia práctica y la observación de la realidad; bien para refrendar, modificar o ampliar la teoría, contrastándola con la realidad; bien para evaluar y mejorar de manera consistente la práctica del desarrollo y la cooperación, de acuerdo con los conocimientos teóricos acumulados y contrastados; bien para hacer avanzar la teoría a partir de la práctica del desarrollo y la cooperación y de la observación de la realidad. De todos modos, no se excluye la posibilidad de trabajos de contenido exclusivamente teórico, siempre que se lleven a cabo con suficiente rigor; o que, alternativamente, recojan fundamentalmente una experiencia práctica, siempre que la misma sea analizada y evaluada teniendo en cuenta el estado general del conocimiento sobre desarrollo y cooperación, y permitan contribuir, aunque sea mínimamente, al avance de éste.

Aun cuando no se trata de una tesis doctoral, el trabajo debe realizarse con rigor metodológico y calidad suficiente.

Por tal motivo, y dado que lo importante es la calidad y la aportación de ideas y hechos novedosos, que permitan enriquecer de algún modo el acervo común, no es preciso que los trabajos sean demasiado extensos, como consecuencia de acumular y repetir información y contenidos de obras ya publicadas y conocidas. Como mera orientación, la extensión adecuada podría situarse en torno a las 100 páginas, si bien 50 páginas, o incluso menos, podrían ser suficientes si el contenido y entidad de las aportaciones lo justifican.

Los trabajos se presentarán de acuerdo con las normas de publicación de la revista Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://cuadernos.uma.es/normaspublicacion.php>), editada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga. Deberá contener una Introducción en la que se presente el tema del trabajo, su oportunidad e interés, metodología aplicada y sinopsis del contenido.



CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Realización de un trabajo final de investigación que permita integrar la teoría y la práctica, priorizando, aunque no de forma exclusiva, que la investigación guarde relación con las prácticas externas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Capacidad de decisión y de resolución de problemas</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad de observación de la realidad</i>
Competencia número 3:	<i>Aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica cotidiana</i>
Competencia número 4:	<i>Desarrollo de la reflexión teórica a partir de los datos proporcionados por la realidad y por la práctica profesional</i>
Competencia número 5:	<i>Desarrollo de la creatividad científica y de la iniciativa profesional</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>TRABAJO DE FIN DE MASTER</i>	<i>10,5</i>	<i>OBLIGATORIO</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	TRABAJO FIN DE MASTER		
Número de créditos ECTS:	10,5	Ubicación temporal:	SEGUNDO SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	TRABAJO FIN DE MASTER		
Módulo en el que se integra:	APLICACIONES		
Departamento encargado de organizar la docencia:	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)		

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que para acceder al Máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia se realizará por un tribunal formado por tres profesores del Máster, profesores de Universidad o profesionales especializados en cooperación y desarrollo, con titulación académica suficiente. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal; si bien será invitado por el Presidente del mismo para que realice las observaciones que juzgue oportunas. El tribunal establecerá el procedimiento a seguir en cuanto a tiempo de exposición y debate y orden de intervenciones; y otorgará la calificación pertinente, una vez finalizado el ejercicio, teniendo en cuenta la calidad del trabajo realizado y la aplicación en el mismo de los conocimientos adquiridos en las diversas materias y asignaturas cursadas, incluidas las prácticas externas realizadas por el alumno. El acto de lectura y defensa de la tesis será público. El alumno podrá utilizar los procedimientos técnicos y métodos de exposición que considere necesarios.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El tema del trabajo de fin de master, así como su contenido, tratamiento, metodología y orientación disciplinar son libres, quedando a juicio de cada alumno y de su director. En cualquier caso, será importante combinar de manera adecuada los conocimientos teóricos con la experiencia práctica y la observación de la realidad; bien para refrendar, modificar o ampliar la teoría, contrastándola con la realidad; bien para evaluar y mejorar de manera consistente la práctica del desarrollo y la cooperación, de acuerdo con los conocimientos teóricos acumulados y contrastados; bien para hacer avanzar la teoría a partir de la práctica del desarrollo y la cooperación y de la observación de la realidad. De todos modos, no se excluye la posibilidad de trabajos de contenido exclusivamente teórico, siempre que se lleven a cabo con suficiente rigor; o que, alternativamente, recojan fundamentalmente una experiencia práctica, siempre que la misma sea analizada y evaluada teniendo en cuenta el estado general del conocimiento sobre desarrollo y cooperación, y permitan contribuir, aunque sea mínimamente, al avance de éste. Aun cuando no se trata de una tesis doctoral, el trabajo debe realizarse con rigor metodológico y calidad suficiente. Por tal motivo, y dado que lo importante es la calidad y la aportación de ideas y hechos novedosos, que permitan enriquecer de algún modo el acervo común, no es preciso que los trabajos sean demasiado extensos, como consecuencia de acumular y repetir información y contenidos de obras ya publicadas y conocidas. Como mera orientación, la extensión adecuada podría situarse en torno a las 100 páginas, si bien 50 páginas, o incluso menos, podrían ser suficientes si el contenido y entidad de las aportaciones lo



justifican.

Los trabajos se presentarán de acuerdo con las normas de publicación de la revista Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://cuadernos.uma.es/normaspublicacion.php>), editada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga. Deberá contener una Introducción en la que se presente el tema del trabajo, su oportunidad e interés, metodología aplicada y sinopsis del contenido.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Realización de un trabajo final de investigación que permita integrar la teoría y la práctica, priorizando, aunque no de forma exclusiva, que la investigación guarde relación con las prácticas externas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Capacidad de decisión y de resolución de problemas</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad de observación de la realidad</i>
Competencia número 3:	<i>Aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica cotidiana</i>
Competencia número 4:	<i>Desarrollo de la reflexión teórica a partir de los datos proporcionados por la realidad y por la práctica profesional</i>
Competencia número 5:	<i>Desarrollo de la creatividad científica y de la iniciativa profesional</i>



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS
A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS**



MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optat)	Créditos ECTS		En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
		T	P			
Política de desarrollo	Obligatoria	3,5		Economía y Política de Desarrollo	DESARROLLO	Área: Economía Aplicada Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)
Unión Europea y Desarrollo	Obligatoria	3,5		Economía y Política de Desarrollo	DESARROLLO	Área Economía Aplicada Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)
Fundamentos axiológicos	Obligatoria	3		Economía y Política de Desarrollo	DESARROLLO	Área Economía Aplicada Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)
Microeconomía	Obligatoria	3		Microeconomía	DESARROLLO	Área Fundamentos del Análisis Económico Dpto. Teoría Historia Económica
Sociología del Desarrollo	Obligatoria	3		Sociología del Desarrollo	DESARROLLO	Área Sociología Dpto. Derecho del Estado y Sociología
Seminario sobre Casos Prácticos	Obligatoria	4		Seminario sobre Casos Prácticos	DESARROLLO	Área Economía Aplicada Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)
Cooperación Española	Obligatoria	3		Teoría y Práctica de la Cooperación para el Desarrollo	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Área Economía Aplicada Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)



Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optat)	Créditos ECTS		En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
		T	P			
Teoría e Instrumentos de la Cooperación	Obligatoria	4		Teoría y Práctica de la Cooperación para el Desarrollo	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Área Economía Aplicada Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)
Derecho Internacional y de la Cooperación	Obligatoria	3		Derecho Internacional y de la Cooperación	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Área Derecho Internacional Público Dpto. Ciencia Política, Derecho Internacional y Derecho Procesal
Iniciativa Privada en la Cooperación Internacional al Desarrollo: el Papel de la Empresa y las Entidades no Lucrativas	Obligatoria	4		Iniciativa Privada en la Cooperación Internacional al Desarrollo: el Papel de la Empresa y las Entidades no Lucrativas	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Área Organización de Empresas Dpto. Economía y Administración de Empresas
Métodos Estadísticos y Econométricos al Servicio de la Cooperación Internacional y el Desarrollo	Obligatoria	3,5		Estadística y Econometría Aplicadas	METODOLOGÍA	Área Economía Aplicada Dpto. Estadística y Econometría (68)
Econometría Aplicada	Obligatoria	3		Estadística y Econometría Aplicadas	METODOLOGÍA	Área Economía Aplicada Dpto. Estadística y Econometría (68)
Métodos de Ddecisión en el Ámbito de la Cooperación y el Desarrollo	Obligatoria	3		Métodos de decisión en el Ámbito de la Cooperación y el Desarrollo	METODOLOGÍA	Área Economía Aplicada Dpto. Matemáticas
Prácticas Externas	Obligatoria		6	Prácticas Externas	APLICACIONES	Área Economía Aplicada Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria		10,5	Trabajo Fin de Máster	APLICACIONES	Área Economía Aplicada Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)